



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS - UEP**  
*PROGRAMA DE SANIDAD E INNOVACIÓN AGROPECUARIA*  
**Préstamo N° 4909/OC-DR (DR-L1137)**

# **Solicitud de Ofertas de Bienes**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, INSUMOS y  
MOBILIARIOS DE LABORATORIO**

**mediante Licitación Pública Internacional**

**(MA-BID-LPI-004-2024)**

**Santo Domingo, República Dominicana**

**Junio, 2024**



---

## Índice

<b>PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>1</b>
<b>Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) .....</b>	<b>1</b>
<b>Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....</b>	<b>42</b>
<b>Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....</b>	<b>56</b>
<b>Sección IV. Países Elegibles .....</b>	<b>61</b>
<b>Sección V. Formularios de la Oferta .....</b>	<b>63</b>
<b>SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos .....</b>	<b>80</b>
<b>Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos .....</b>	<b>81</b>
<b>TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato .....</b>	<b>130</b>
<b>Sección VII. Condiciones Generales del Contrato .....</b>	<b>131</b>
<b>Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato .....</b>	<b>152</b>
<b>Sección IX. Formularios de Contrato .....</b>	<b>161</b>

---

# **PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación**

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### Índice

<b>A. Disposiciones Generales.....</b>	<b>3</b>
1. Alcance de la Licitación.....	3
2. Fuente de Financiamiento .....	4
3. Prácticas Prohibidas .....	4
4. Actividades Prohibidas .....	10
5. Oferentes Elegibles.....	10
6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios.....	14
<b>B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas .....</b>	<b>15</b>
7. Secciones del Documento de Licitación.....	15
8. Aclaraciones al Documento de Licitación .....	16
9. Enmienda al Documento de Licitación .....	16
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>16</b>
10. Costo de la Oferta .....	16
11. Idioma de la Oferta.....	16
12. Documentos que Componen la Oferta .....	17
13. Carta de Oferta y Listas de Precios.....	18
14. Ofertas Alternativas.....	18
15. Precios de la Oferta y Descuentos.....	18
16. Monedas de la Oferta y de los Pagos.....	20
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	20
18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente.....	21
19. Período de Validez de las Ofertas .....	22
20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta .....	23
21. Formato y Firma de la Oferta.....	25
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>26</b>
22. Cierre e Identificación de las Ofertas.....	26
23. Plazo para la Presentación de las Ofertas.....	27
24. Ofertas Tardías .....	27
25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.....	27
26. Apertura de las Ofertas .....	28
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....</b>	<b>29</b>
27. Confidencialidad .....	29
28. Aclaraciones sobre las Ofertas.....	30
29. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	30
30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas .....	30
31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones.....	31
32. Corrección de Errores Aritméticos .....	31

---

---

33.	Conversión a una Sola Moneda .....	32
34.	Margen de Preferencia .....	32
35.	Evaluación de las Ofertas .....	32
36.	Comparación de las Ofertas.....	34
37.	Ofertas Anormalmente Bajas .....	34
38.	Mejor Oferta Final o Negociaciones.....	34
39.	Calificación del Oferente.....	36
40.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas.....	36
41.	Plazo Suspensivo .....	36
42.	Notificación de la Intención de Adjudicar .....	36
<b>F.</b>	<b>Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>37</b>
43	Criterios de Adjudicacion .....	35
44	Derecho del Comprador de Variar las cantidades al momento de la adjudicacion .....	36
45.	Notificación de la Adjudicación.....	38
46.	Explicaciones del Comprador .....	39
47.	Firma del Contrato .....	40
48.	Garantía de Cumplimiento .....	40
49.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones .....	41

---

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL**) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
  - (a) por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;
  - (b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y
  - (c) la palabra “día” significa día calendario.
  - (d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales, salud y seguridad (incluyendo temas laborales, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria, de desastres naturales y cambio climático, de pueblos indígenas, de grupos vulnerables, de género y violencia sexual, de participación de las partes interesadas y de reasentamiento y medios de vida), que el proveedor, y de ser el caso los subcontratistas deben adoptar en la ejecución del contrato, si corresponde.
  - (e) “VSG” se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera

desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género

- 1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**<sup>1</sup>.
  - 1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.
- 2. Fuente de Financiamiento**
- 2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
  - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
- 3. Prácticas Prohibidas**
- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y

---

<sup>1</sup> En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

---

denunciar al Banco<sup>2</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

---

<sup>2</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

---

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el
-

Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
  - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
  - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
-

- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes,
-

proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán

consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

#### **4. Actividades Prohibidas**

4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o

---

uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social<sup>3</sup>, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.

4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá

a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida

b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;

c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.

4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.

4.4 Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

## 5. Oferentes Elegibles

5.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países

---

<sup>3</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

---

no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
- (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

5.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control<sup>4</sup> de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la

---

<sup>4</sup> Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

---

Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o

- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- (h) tiene una estrecha<sup>5</sup> relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

5.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de

---

<sup>5</sup> Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

---

inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

5.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

5.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

5.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.

5.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

## **6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios**

6.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).

6.2 Para propósitos de esta instrucción, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

6.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

6.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.”

---

## **B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas**

### **7. Secciones del Documento de Licitación**

- 7.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 9.

#### **PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

#### **SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

- Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

#### **TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 7.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SDO) no forma parte del presente documento de licitación.

- 7.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 9. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

- 7.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación
-

que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

## 8. Aclaraciones al Documento de Licitación

8.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 7.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 25.2.

## 9. Enmienda al Documento de Licitación

- 9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 8.1.
- 9.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 23.2.

## C. Preparación de las Ofertas

### 10. Costo de la Oferta

10.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

### 11. Idioma de la Oferta

11.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los

documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

**12. Documentos que Componen la Oferta**

12.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta**, preparada con arreglo a la IAO 13;
- (b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 13 e IAO 15;
- (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 20.1;
- (d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 14;
- (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 21.3;
- (f) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 18.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (h) **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 17 y 31, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
- (i) **Calificaciones**: prueba documental, de conformidad con la IAO 18, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (j) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

12.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 12.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una

carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

12.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

**13. Carta de Oferta y Listas de Precios**

13.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 21.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

**14. Ofertas Alternativas**

14.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

**15. Precios de la Oferta y Descuentos**

15.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

15.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

15.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

15.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.

15.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

15.6 Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente,

para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 15.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

15.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
    - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
    - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
    - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
  - (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
    - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
    - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los
-

Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
  - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
  - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
  - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
  - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

**16. Monedas de la Oferta y de los Pagos**

- 16.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
- 16.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

**17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 17.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 6, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
- 17.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas

y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

- 17.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 17.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 17.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente**
- 18.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 18.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
- (a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
-

- (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;
- (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

**19. Período de Validez de las Ofertas**

- 19.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 23.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.
  - 19.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 20, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 19.3.
  - 19.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:
-

- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

## 20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 20.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.
- 20.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 20.3 Si, según lo especificado en la IAO 20.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
  - (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
  - (b) una carta de crédito irrevocable;
  - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
  - (d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador

con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 19.2.

- 20.4 Si en la IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.5 Si en la IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 48.
- 20.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
- (a) sí un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
  - (a) si el Oferente seleccionado:
    - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 47;  
o
    - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 48.
- 20.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en
-

nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 12.2.

- 20.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 20.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
- (a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o
  - (b) si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 47 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 48,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

## 21. Formato y Firma de la Oferta

- 21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 12 y lo marcará claramente como “Original”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 14, deberán estar claramente marcadas como “Alternativa”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 21.2 Los Oferentes marcarán como “Confidencial” la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.
- 21.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 21.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta,
-

de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

- 21.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

#### **D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

#### **22. Cierre e Identificación de las Ofertas**

- 21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:

- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 12;
- (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
- (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 14 y, si corresponde:
  - (i) un sobre identificado como “ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa,
  - (ii) un sobre identificado como “COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 23.1;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
- (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

- 21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
-

- 23. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 23.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 23.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 9, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 24. Ofertas Tardías**
- 24.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 23. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.
- 25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 25.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 21.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 21 y 22 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
  - (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 23.
- 25.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 25.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 25.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.
-

**26. Apertura de las Ofertas**

- 25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 24 y 25.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 23.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La
-

Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.

- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 24.1).
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
  - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
  - (c) cualquier Oferta Alternativa;
  - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 27. Confidencialidad**
- 27.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 42.
- 27.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 27.3 No obstante, lo dispuesto en la IAO 27.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.
-

- 28. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 28.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 35.
- 28.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.
- 29. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
  - (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
  - (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
- 30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 12.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) en caso de ser aceptada:
-

- (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
      - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
    - (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.
  - 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 17 y 18, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
  - 30.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
  - 31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones**
    - 31.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
    - 31.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
    - 31.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**
  - 32. Corrección de Errores Aritméticos**
    - 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
-

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
  - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 32.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 32.1, su Oferta será rechazada.
- 33. Conversión a una Sola Moneda** 33.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
- 34. Margen de Preferencia** 34.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 35. Evaluación de las Ofertas** 35.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
  - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 35.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 15;
-

- (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 32.1;
- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 15.4;
- (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 33;
- (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 31.3;
- (f) la Mejor Oferta Final si la IAO 38.1 así lo establece; y
- (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

35.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

35.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
- (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

35.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad

---

con la IAO 15. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 35.2 (g).

### **36. Comparación de las Ofertas**

36.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 35.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

### **37. Ofertas Anormalmente Bajas**

37.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

### **38. Mejor Oferta Final o Negociaciones**

38.1 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 38.3 a IAO 38.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su

Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.

- 38.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 43.2 y siguientes.
  - 38.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final
  - 38.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
  - 38.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 21 a IAO 28 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.
  - 38.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 29 a IAO 37 y luego procederá con la IAO 39 y siguientes.
-

- 39. Calificación del Oferente**
- 39.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 39.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 18. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 39.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 40. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquiera Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas**
- 40.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 41. Plazo Suspensivo**
- 41.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 46. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 42. Notificación de la Intención de Adjudicar**
- 41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
-

- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
- (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

## F. Adjudicación del Contrato

### 43. Criterios de Adjudicación

- 43.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 40, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
    - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
    - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
  - 43.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 38.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 38.4.
  - 43.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 38.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales,
-

innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

43.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

**44. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**

44.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación

**45. Notificación de la Adjudicación**

45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).

45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con

los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

- (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
- (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 47.1.

45.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.

44.1 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

#### **46. Explicaciones del Comprador**

46.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 41.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

46.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

46.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de

explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

46.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

#### **47. Firma del Contrato**

47.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

47.3 No obstante lo establecido en la IAO 47.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

#### **48. Garantía de Cumplimiento**

48.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido

emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

48.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

**49. Quejas  
Relacionadas con  
Adquisiciones**

49.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

---

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

<b>A. Aspectos Generales</b>	
<b>IAO 1.1</b>	<p>El número de referencia de la Licitación es: <b><i>MA-BID-LPI-004-2024</i></b></p> <p>El Comprador es: Ministerio de Agricultura</p> <p>El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: Adquisición de Equipos, materiales, insumos y mobiliarios de Laboratorio.</p>
<b>IAO 1.1</b>	<p>La LPI para la adquisición de equipos, materiales, insumos y mobiliarios para el fortalecimiento y modernización de los laboratorios del Ministerio de Agricultura, número <b>MA-BID-LPI-004-2024</b> estará compuesta por cuatro lotes (Lote I, Lote II, Lote III y Lote IV).</p> <p>Esta licitación se adjudicará por lote, es decir una firma puede ser sujeto de adjudicación de uno, dos, tres o los cuatro lotes. Las firmas que deseen participar, podrán cotizar un lote, dos, tres o todos los lotes, deberán cotizar al menos el 90% de los ítems incluidos en cada lote en particular.</p> <p>Los lotes se conforman:</p> <p><b>LOTE I:</b> ciento veinticuatro (124) tipos de equipos de laboratorio y cinco (5) servicios conexos siguientes, relativos a los equipos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación de los equipos.</li> <li>2. Calibración de los equipos.</li> </ol>

	<p>3. Adiestramiento de personal en el manejo de los equipos.</p> <p>4. Mantenimiento de los equipos, durante un período de 12 meses.</p> <p>5. Soporte técnico en aplicaciones y nuevas tecnologías, durante 12 meses.</p> <p><b>LOTE II:</b> Diecinueve (19) tipos de cristalerías de laboratorio.</p> <p><b>LOTE III:</b> Compuesto por doscientos veintinueve (229) medios de cultivo, materiales e insumos de laboratorio.</p> <p><b>LOTE IV:</b> Compuesto por dos (2) tipos de sillas de laboratorios y un total de 52 unidades, ergonómicas, altas.</p>
<p><b>IAO 1.3</b> <b>Sistema electrónico de adquisiciones</b></p>	<p>El Comprador no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).</p>
<p><b>IAO 2.1</b></p>	<p>El Prestatario es: La República Dominicana.</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: <b><u>USD\$50,000,000.00</u></b></p> <p>El nombre del Proyecto es: Programa No. 4909/OC-DR, Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria.</p> <p>La presente licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN2349-15, vigentes a partir de 2020 y acogidos por el Prestatario para este proyecto.</p>
<p><b>IAO 5.3</b></p>	<p>En el sitio virtual del Banco (<a href="http://www.iadb.org/integridad">www.iadb.org/integridad</a>) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.</p>

<b>B. Contenido del Documento de Licitación</b>	
<b>IAO 8.1</b>	<p>Exclusivamente a los efectos de la aclaración de esta SDO, la dirección del Contratante es:</p> <p>Ministerio de Agricultura, Oficina Ejecutora de Proyectos, Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria</p> <p>Atención: Ing. Domingo Moreta, Coordinador del Programa Sanidad e Innovación Agropecuaria</p> <p>Domicilio: Autopista Duarte KM 6 ½, C/ Jardines de Kioto esq. Tulipán, Los Jardines del Norte. Santo Domingo, D.N. República Dominicana</p> <p>Número de piso/oficina: Oficina del Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria, 2do piso, ala del Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria.</p> <p>Ciudad: Santo Domingo</p> <p>Código postal: 10602</p> <p>País: República Dominicana</p> <p>Teléfono: 809-574-3888 ext. 3000</p> <p>Dirección de correo electrónico: adquisicion.innovacion@agricultura.gob.do, domingo.moreta@agricultura.gob.do</p> <p>Página web: <a href="https://agricultura.gob.do/">https://agricultura.gob.do/</a></p> <p>Sugerimos utilizar el correo electrónico a estos fines. En este caso, favor incluir en el correo archivo adjunto, hojas membretadas, firmada y selladas por el representante legal facultado para representar la empresa, en formato PDF (siglas en inglés de Portable Document Format, ‘formato de documento portátil’).</p> <p>Para fines de aclaración, el texto de las preguntas formuladas (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas, se notificará en la página web del Ministerio de Agricultura. <a href="https://agricultura.gob.do">https://agricultura.gob.do</a></p> <p>Ningún Oferente podrá con posterioridad invocar a su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la Oferta.</p>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 11.1</b>	<p>El idioma de la Oferta es: español</p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma español.</p> <p>Los documentos de sustento y material impreso que formen parte de la Oferta pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una</p>

	traducción fidedigna al idioma español de las partes pertinentes, y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la Oferta
IAO 12.1 (j)	<p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <p>a. <b>Índice del contenido de la Oferta (toda la oferta debe presentarse foliada):</b> Toda Oferta deberá ir presidida de un Índice del contenido de la Oferta y una hoja en la que se identificará al Oferente, y en caso de APCA a todos sus integrantes.</p> <p>b. <b>Documentación Institucional (acreditación de personería y representación)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar Razón Social, número de teléfono y un correo electrónico donde poder cursarles comunicaciones vinculadas con la presente licitación.</li> <li>- Copia de los estatutos, inscriptos en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, o en caso de oferentes extranjeros en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos o dependencia equivalente del país de origen; y certificado de Registro Mercantil vigente (<i>oferentes locales</i>) o copias de los documentos constitutivos de la sociedad conforme su legislación de origen y certificado de vigencia, si el certificado de registro mercantil o equivalente del país de origen no establece la vigencia de la sociedad (<i>oferentes extranjeros</i>).</li> <li>- La designación de representante legal con facultades suficientes para representar al Oferente. Esta representación puede surgir de un poder especial o de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como estatutos o actas de asamblea, de directorio o consejo de administración, según corresponda al tipo societario. El documento debe ser claramente identificado.</li> <li>- Copias de los documentos de identidad del o los representantes (s) o apoderado(s) del Oferente y miembros del organismo de gestión o administración de la(s) entidad(es) oferente(s) (los nombrados y listados en el Registro Mercantil, o de corresponder el equivalente en el país de origen).</li> <li>- Copia legible de Estados Financieros de los últimos cinco (5) años, auditados por una firma de auditores autorizada.</li> </ul> <p>c. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de calificación conforme se requiere en la Sección III.</p> <p>d. Declaración Jurada de cumplimiento, conforme se requiere en la Sección III-</p> <p>e. Prueba documental que establezca que los bienes propuestos por el Oferente se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>f. Documentación requerida en la Sección VI</p>

g. En caso de APCA se debe adjuntar el Convenio de APCA o la Carta Intención, de constituir la en caso de resultar adjudicatario, y estos deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

- i. Identificación de los partícipes, incluido domicilio, teléfonos, correo electrónico y lugar para recibir las notificaciones, con la verificación de requisitos de capacidad y representación de las partes;
- ii. La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente licitación;
- iii. Unificación de personería y designación del representante o representantes, con poder o representación suficiente para poder actuar durante la fase precontractual de la licitación;
- iv. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada del/ de Procurador/es Común/es;
- v. Porcentaje de la participación de cada uno de los consorciados y breve descripción de su rol y aportes específicos a los efectos de la ejecución de las actividades;
- vi. Determinación de la responsabilidad conjunta y solidaria de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual y contractual; y,
- vii. Plazo del compromiso de asociación, el que deberá cubrir la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y ciento ochenta (180) días adicionales. En tanto que el plazo de duración del Convenio de APCA, deberá cubrir hasta la finalización de la entrega y aceptación definitiva de los servicios requeridos.

Una vez presentadas a la licitación, las APCA o Consorcios no podrán modificar su integración (es decir cambiar las empresas que la componen ni aumentar o disminuir su número) en toda situación relacionada con esta y si fueran contratadas. Tampoco podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, salvo expresa autorización del Contratante.

Ningún miembro del APCA Oferente podrá ser a su vez Oferente o integrar otra APCA para la presentación de Ofertas en este proceso licitatorio, ni en ningún otro que genere conflicto de interés con el presente.

En caso de que la adjudicación recaiga sobre una APCA que haya presentado una Carta Intención, deberá acompañarse el Convenio Constitutivo definitivo notariado, autenticado y/o legalizado, según corresponda; y la inscripción en el registro correspondiente, dentro del plazo estipulado en la Nota 1. de estas IAO.

<p>Nota 1:</p> <p><b>Formalidades de la Presentación de la documentación requerida:</b></p> <p>La documentación de carácter institucional requerida en las IAO 11.1. 1, podrá ser presentada en copia simple, junto con una declaración jurada por parte del representante legal y/o apoderado del oferente donde manifieste que dichas copias son reproducciones fieles de los documentos originales. El poder o documento que acredite las facultades del firmante para obligar al oferente deberá ser presentado en original o copia certificada por autoridad competente, contar con traducción simple, si estuviera en otro idioma y, en caso de ser suscrito en el extranjero o emanar de documentos societarios de foránea jurisdicción, encontrarse debidamente apostillado o legalizados, según corresponda y resulte necesario para su validez en República Dominicana.</p> <p><b>Obligaciones del Adjudicatario</b></p> <p>Si el Oferente que resultó adjudicatario presentó la información institucional detallada en las IAO 11.1. 1 en copia simple, dentro de un plazo máximo de veinte (20) días calendario de haber sido notificado del acto de adjudicación, deberá adjuntar esta información debidamente certificada, y en los casos que hubiera sido emitidas por autoridades extranjeras, además deberá estar legalizada por el Consulado de la República Dominicana correspondiente, o si el país del Oferente forma parte del Convenio de La Haya de 1961, por la autoridad local encargada de colocar el sello denominado “Apostilla de la Haya”.</p> <p>Dentro del mismo plazo debe:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>i. Presentar copia del Registro Nacional de Proveedor del Estado, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP)<sup>1</sup>.</li><li>ii. Presentar copia del acta de matriculación ante el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), actualizada con los mismos datos registrados en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción que le compete.</li><li>iii. Presentar copia del Formulario IR-2 de Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades de los últimos dos (2) ejercicios fiscales y sus correspondientes recibos de pago en caso de oferentes locales o documentación equivalente en caso de empresas extranjeras, si esta información es exigida en su país de origen.</li><li>iv. Certificación actualizada de la Dirección General de Impuestos Internos que certifique el cumplimiento de las obligaciones tributarias en caso de oferentes locales o documentación equivalente en caso de empresas extranjeras.</li></ol>
--

<sup>1</sup> Ver resolución PNP-052019-DGCP, disponible en:

[https://www.dgcp.gob.do/new\\_dgcp/documentos/politicas\\_normas\\_y\\_procedimientos/resoluciones\\_de\\_politicas/2019/PNP-05-2019.pdf](https://www.dgcp.gob.do/new_dgcp/documentos/politicas_normas_y_procedimientos/resoluciones_de_politicas/2019/PNP-05-2019.pdf)

	<p>v. Certificación de que la entidad se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones emitidas por la Tesorería de Seguridad Social en caso de oferentes locales o documentación equivalente en caso de empresas extranjeras, si esta información es exigida en su país de origen.</p> <p>De no acompañarse la documentación requerida, o no cumplirse con los recaudos formales establecidos en esta nota, dentro del plazo concedido a tal efecto, el Contratante podrá tener por retirada la Oferta, dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, sin perjuicio de otras sanciones que pudieran corresponder.</p> <p><b>Sociedades Extranjeras</b></p> <p>Las sociedades constituidas en el extranjero, que presenten oferta (sea en forma individual y/o integrando una APCA), de resultar adjudicatarias, deberán cumplir con Ley Aplicable para operar en la República Dominicana, y obtener las mismas inscripciones previamente indicadas. A fines de orientación, y dependiendo de la naturaleza e intenciones de la(s) entidad(es) de que se trate, podrán registrarse localmente como sucursal, sociedad comercial, sociedad en participación (para APCA's y consorcios), según corresponda, y solicitar el correspondiente Registro Nacional de Proveedor del Estado, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP). Debe tenerse presente que las inscripciones pueden requerirse antes de la suscripción del contrato, siendo responsabilidad del oferente su tramitación oportuna ante autoridades competentes, por lo cual se recomienda que se ejerza una debida diligencia y se gestionen los recaudos requeridos para operar en el país conforme lo prescripto en la Ley General de Sociedades, No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y normativas conexas.</p> <p>Más información se provee en:  <a href="https://www.camarasantodomingo.do/registro-mercantil/Home">https://www.camarasantodomingo.do/registro-mercantil/Home</a></p>
<b>IAO 14.1</b>	No se permitirá presentar Ofertas alternativas.
<b>IAO 15</b>	Precios de la oferta y descuentos
<b>IAO 15.2</b>	<p>La cotización será por LOTES.</p> <p>Respecto de cada Lote, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de las cantidades requeridas en cada Lote.</p> <p>El oferente podrá cotizar uno o más Lotes, tomando en consideración lo siguiente:</p> <p>Todos los lotes y productos deberán enumerarse y cotizarse por separado: Se deberá discriminar el precio unitario de cada uno de los productos requeridos en</p>

	<p>cada lote y el precio total del lote por el cual cotiza tomando en consideración la cantidad de productos cotizados, la que no podrá ser inferior al cien (100%) de la cantidad total requerida para el lote por el cual se cotiza.</p> <p>El precio cotizado deberá plasmarse en los Formularios de Lista de Precios y ser reflejado en Formulario de Presentación de la Oferta, y este será el precio total de la Oferta que incluye seguro, transporte, conservación, carga y descarga y demás actividades logísticas que sean necesarias para la correcta entrega en los lugares de destino definidos en este documento, como así también todo otro costo directo o indirecto que demande el cumplimiento de la prestación requerida.</p>
<b>IAO 15.5</b>	Los precios cotizados por el Oferente no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
<b>IAO 15.6</b>	<p>La cotización de los bienes y servicios conexos será por LOTES. Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al 100% de los artículos especificados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al 100% de las cantidades especificadas para este artículo de un lote.</p> <p>El precio cotizado debe incluir, gastos de viaje, logística para la movilización, materiales, transporte, instalación y montaje de los bienes requeridos, y en general todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, así como cualquier otro gasto o impuesto que sea necesario para el cumplimiento integral de la prestación requerida</p>
<b>IAO 15.7</b>	La edición de Incoterms es año 2020
<b>IAO 15.8</b> <b>(b) (i) y</b> <b>(c) (v)</b>	<p>Lugar de destino:</p> <p>Para bienes y servicios conexos, el Oferente deberá cotizar precios usando los siguientes Incoterms:</p> <p>DDP: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, incluyendo seguro, pagos de los servicios e impuestos aduanales y almacenamiento.</p>
<b>IAO 15.8</b> <b>(a) (iii);</b> <b>(b) (ii)</b> <b>y (c) (v)</b>	<p>Destino final (emplazamiento del Proyecto):.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorio Veterinario Central (LAVECEN): Av. Monumental No. 52, Los Girasoles. Santo Domingo, Distrito Nacional.</li> <li>• Departamento de Inocuidad Agroalimentaria. Sede central del Ministerio de Agricultura: Autopista Duarte Km 6 ½, C/ Jardines de Kioto esq. Tulipán, Los Jardines del Norte. Santo Domingo, D.N.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AILA (Entomología DSV: Aeropuerto Internacional de las Américas, Ruta 66 salida del Aeropuerto Internacional las Américas, Santo Domingo 11336</li> <li>• Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA), Subdirección Reg. Pecuaria Norcentral,. Autopista Duarte Km 7, Pontón, La Vega</li> <li>• Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria Norte, ubicado en La Herradura, Santiago de los Caballeros.</li> <li>• Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria Noroeste ubicado en Boca de Mao, Valverde Mao.</li> <li>• Laboratorio Regional de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA), Calle Restauración esquina España, en el antiguo edificio de Agricultura, Santiago Rodríguez.</li> <li>• Laboratorio Regional de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA), Salida hacia la Otra Banda, Carretera Bávaro, Higüey</li> <li>• Laboratorio de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)- Subdirección Regional. Pecuaria Este, Sector Ondina, Hato Mayor.</li> <li>• Laboratorio DIGEGA, carretera Nagua- San Francisco, Nagua</li> <li>• Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria suroeste, Arroyo Loro, San Juan de la Maguana</li> <li>• Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria nordeste, San Francisco de Macorís.</li> <li>• Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria norte, Altamira, Puerto Plata</li> </ul> <p>Todas las localidades están ubicadas en la República Dominicana.</p>
<b>IAO 16.1</b>	El Oferente no está obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.
<b>16.2</b> <b>Monedas de las Ofertas y de los Pagos</b>	El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda (Pesos Dominicanos, USD u otra divisa plenamente convertible), con la salvedad de que dicho oferente no está obligado a cotizar en la moneda del país comprador la porción del precio de la oferta que corresponda a gastos en que se incurra en esa moneda.
<b>IAO 17.4</b>	<p>Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos):</p> <p>Lote I: 1 a 5 años</p> <p>Lote II: 1 año</p> <p>Lote III: 1 año</p> <p>Lote IV. 3 años</p>

<b>IAO18.2 (a)</b>	Se requiere la autorización del fabricante para la venta y respaldo de garantía de los bienes y servicios, en aquellos casos en los que el oferente no sea el fabricante de los mismos. En caso de que el fabricante sea el oferente directo, no se requiere la carta de autorización.
<b>IAO 18.2 (b)</b>	Servicios posteriores a la venta: Se requiere. El adjudicatario deberá tener la capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas.
<b>IAO 19.1</b>	El período de validez de la Oferta será de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
<b>IAO 20.1</b>	Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizando el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
<b>IAO 20.3 (d)</b>	Otros tipos de garantías aceptables: No aplica _____
<b>IAO 20.9</b>	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 20.7 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de dos (2) años.
<b>IAO 21.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: Dos (2) copias impresas; dos (2) copias digitales en un dispositivo de memoria extraíble para puerto USB, incluidos en el sobre que contiene la oferta en soporte papel debidamente sellado. Los documentos legales se requieren en un (1) único original y/o copia compulsada.

<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAO 23.1</b>	<p>Para <b>fin</b>es de <b>presentación de la Oferta</b> únicamente, la dirección del Comprador es: Ministerio de Agricultura, Oficina Ejecutora de Proyectos, Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria, Autopista Duarte KM 6 ½, C/ Jardines de Kioto esq. Tulipán, Los Jardines del Norte. Santo Domingo, D.N. República Dominicana]</p> <p><i>Atención:</i> Ing. Domingo Moreta Coordinador del Programa Sanidad e Innovación Agropecuaria</p> <p>Domicilio: Autopista Duarte KM 6 ½, C/ Jardines de Kioto esq. Tulipán, Los Jardines del Norte. Santo Domingo, D.N. República Dominicana]</p> <p>Número de piso/oficina: Oficina del Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria, 2do piso, ala de Planificación.</p> <p>Ciudad: Santo Domingo</p> <p>Código postal: 10602</p> <p>País: República Dominicana</p> <p>Teléfono: 809-574-3888 ext. 3000</p> <p>Dirección de correo electrónico: adquisicion.innovacion@agricultura.gob.do, domingo.moreta@agricultura.gob.do</p> <p>Página web: <a href="https://agricultura.gob.do/">https://agricultura.gob.do/</a>.</p> <p>La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:</p> <p>Fecha: <b>xxx de xxx de 2024</b></p> <p>Hora: 3:00 P.M., hora local de Santo Domingo, República Dominicana Los Oferentes “ no tendrán” _____ la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>
<b>IAO 26.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Domicilio: Autopista Duarte KM 6 ½, C/ Jardines de Kioto esq. Tulipán, Los Jardines del Norte. Santo Domingo, D.N. República Dominicana]</p> <p>Número de piso/oficina: Oficina del Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria, 2do piso, ala del Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuario.</p> <p>Ciudad: Santo Domingo</p> <p>País: República Dominicana</p>

	<p>Fecha: XX XX 2024</p> <p>Hora: 3:30 P.M., hora local de Santo Domingo, República Dominicana. En el acto de apertura de las ofertas pueden participar todos los proveedores que así lo deseen.</p>
<b>IAO 26.6</b>	<p>La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de ___1___ representante del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas: Cada Oferta será numerada y firmada por el representante con sus iniciales. Cualquier modificación de precios unitarios o del precio total será firmada por los representantes del Comprador con sus iniciales, etc.</p>
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 31.3</b>	<p>El ajuste se basará en el precio <i>__promedio</i> del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.</p>
<b>IAO 33.1</b>	<p>La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: <b>pesos dominicanos (RDP)</b>.</p> <p><b>La fuente designada para establecer las tasas de cambio será:</b> Banco Central de la República Dominicana. Tasa de cambio tipo vendedor.</p> <p><b>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será:</b> veintiocho (28) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. <i>No se permitirá que el Oferente aplique otro tipo de cambio.</i></p>
<b>IAO 34.1</b>	<p>No se aplicará un margen de preferencia nacional.</p>
<b>IAO 35.2 (a)</b>	<p>La evaluación se hará por: Lotes</p> <p>Nota: Las Ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio o más alto (según lo especificado en los DDL) del artículo cotizado por Oferentes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios.</p>

<b>IAO 35.6</b>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”:</p> <p>(a) Desviación en el Cronograma de Entregas: No</p> <p>(a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL): No</p> <p>Desviación en el plan de pagos: No</p>
<b>IAO 38.1 Mejor Oferta Final</b>	La evaluación de las Ofertas NO se utilizará el método de Mejor Oferta Final.
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 43 Criterios de Adjudicación</b>	<p>La adjudicación recaerá sobre la oferta de costo evaluado más bajo, conforme se establece seguidamente:</p> <p>Respecto de cada lote se considerará que la mejor oferta es aquella que, ajustándose sustancialmente a los documentos de licitación luego de haberse efectuado el proceso de comparación de ofertas tiene respecto de cada producto del lote de que se trate el precio unitario más bajo.</p> <p>La adjudicación recaerá sobre la o las ofertas de precio total unitario por producto más bajo de la cantidad total de productos requeridos en cada lote.</p> <p>En ningún caso se podrá variar el precio unitario cotizado con independencia de la cantidad total cotizada que recaiga respecto del lote para el cual cotiza, en caso contrario, se desestimaré la oferta y se ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.</p> <p>Este esquema de adjudicación se aplica a todos los lotes para cubrir el 100% de los productos requeridos sea que la adjudicación recaiga en uno o más oferentes.</p>
<b>IAO 44.1</b>	<p>Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un <b>10%</b></p> <p>Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un <b>10%</b></p>
<b>IAO 47.1 Propiedad Efectiva</b>	El Oferente seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
<b>IAO 49 Quejas relacionadas con Adquisiciones</b>	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

	<p>Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a:</p> <p>A la atención de: Domingo Moreta Título / posición: Coordinador General del Proyecto Contratante: Ministerio de Agricultura</p> <p>Dirección de correo electrónico: adquisición.innovacion@agricultura.gob.do</p>
--	---

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

## 1. Oferta Más Ventajosa

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 3 y 4 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

## 2. Evaluación (IAO 35)

### 2.1. Criterios de evaluación (IAO 35.6)

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 15, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAO 35.2 (g) y en los DDL que remiten a la IAO 35.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (b) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL):

*Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán entregarse dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos” (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana y se considerará que las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final no cumplen con lo solicitado.*

## 3. y(ii) Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 38)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 36.

## 4. Calificación del Oferente (IAO 39)

### 4.1. Criterios de Calificación (IAO 39.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 36, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 37), entablar Negociaciones o invitar a la Mejor Oferta Final, como corresponda (de acuerdo con la IAO 38) el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 39, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Si el Oferente es fabricante:

- (i) **Capacidad financiera:**

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

Presentación de Estados Financieros correspondientes a los últimos 2 años auditados.

- Capital de Trabajo (último ejercicio): (Activo Corriente – Pasivo Corriente) AC-PC igual o mayor un millón dólares americanos (US\$ 500,000)

- Índice de Liquidez promedio: (Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo) AC/PC igual o mayor que uno punto cero (1. 0).
- Índice de Endeudamiento promedio: (Pasivo Total / Activo Total) PT/AT igual o menor que cero punto ochenta (0.80).
- 
- (ii) Experiencia y capacidad técnica:  
El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:

**LOTE I:** Ciento veinticuatro (124) equipos de laboratorio y cinco (5) servicios conexos relativos a los equipos.

Acreditar experiencia en la provisión equipos de laboratorio para el sector alimentario según se indica en las especificaciones técnicas. Acreditar experiencia en al menos tres (3) contratos similares en los últimos cinco (5) años.

Se entiende por contrato similar aquel en el que la empresa haya realizado provisión de equipos de laboratorio para análisis físico químico en alimentos, análisis microbiológico, entomológicos, de plagas y enfermedades en vegetales y animales; que cumpla con aspectos de normativas internacionales en materia de calidad de los equipos y las tecnologías actuales, con servicios conexos como garantía, asistencia técnica y mantenimiento.

**LOTE II:** Diecinueve (19) tipos de cristalería de laboratorio.

Acreditar experiencia en la provisión de Cristalería de laboratorio, según se indica en las especificaciones técnicas. Acreditar experiencia en al menos tres (3) contratos similares en los últimos cinco (5) años.

Se entiende por contrato similar aquel en los que la empresa haya realizado provisión de Cristalería de laboratorio para ser usada en análisis físico químico de alimentos, análisis clínico, análisis microbiológico, entomológicos, de plagas y enfermedades en vegetales y animales, que cumpla con aspectos de normativas internacionales en materia de calidad de los materiales.

**LOTE III:** Compuesto por doscientos veintinueve (229) medios de cultivo, materiales e insumos) diferentes; acreditar experiencia en la provisión de medios de cultivo e insumos de laboratorio para el sector alimentario según se indica en las especificaciones técnicas. Acreditar experiencia en al menos tres (3) contratos similares en los últimos cinco (5) años.

Se entiende por contrato similar aquel en los que la empresa haya realizado provisión de medios de cultivo, materiales e insumos de laboratorios para análisis físico químico en alimentos, análisis microbiológicos, entomológicos, de plagas y enfermedades en vegetales y animales, que cumpla con aspectos de normativas internacionales en materia de calidad y vida útil de los productos suministrados.

**LOTE IV: MOBILIARIO DE LABORATORIO**, compuesto por dos tipos de sillas de laboratorio, y un total de 52 unidades.

Acreditar experiencia en la provisión equipos y mobiliarios de laboratorios. Acreditar experiencia en al menos tres (3) contratos similares en los últimos cinco (5) años.

Se entiende por contrato similar aquel en los que la empresa haya realizado provisión de equipos y mobiliarios de laboratorios de análisis de alimentos, análisis microbiológicos, entomológicos, y de plagas y enfermedades en vegetales y animales que cumpla con aspectos de normativas internacionales en materia de calidad y vida útil de los productos suministrados.

(iii) Prueba documental:

El Oferente deberá proporcionar, respecto los bienes incluidos en cada lote ofertado, evidencia documentada que demuestre que los artículos que ofrece cumplen con las especificaciones técnicas en general y en particular con las normas técnicas requeridas en las Especificaciones Técnicas.

(b) Si el Oferente no es fabricante:

Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, "Formularios de la Oferta"), el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii), y el Oferente deberá demostrar que ha completado exitosamente al menos tres (3) contratos de provisión de bienes similares en los últimos cinco (5) años.

Acreditación: Para acreditar el cumplimiento de la experiencia requerida se deberá adjuntar:

En ambos casos (Oferente fabricante u Oferente no fabricante) para acreditar el requisito de Experiencia y capacidad técnica requerida, se debe adjuntar copia de los contratos, órdenes de compras o constancia o carta de referencia emitida por el cliente. Se requiere que las constancias contengan como mínimo, la siguiente información de las empresas que las emiten: nombre, dirección, teléfono, fax, dirección web (si la tiene), además el nombre completo y dirección de correo electrónico de un contacto en la empresa.

La prueba documental del cumplimiento de los bienes puede consistir en fichas técnicas, catálogos donde se pueda corroborar las características técnicas de los bienes ofertados y manuales de operación de los materiales, equipos o instrumentos. Asimismo, deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación de los bienes ofrecidos debiendo consignarse las características técnicas especificando las características del equipo; entre estas: tipo, modelo, dimensiones, capacidades, velocidades y otras.

Nota: En caso de oferta presentada por un APCA, a los efectos de la evaluación, los antecedentes correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada

## Sección IV. Países Elegibles

### Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

#### *1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.*

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

#### *Territorios elegibles*

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

#### *1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:*

*(Incluir la lista de países)]*

#### *2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios*

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### **(A) Nacionalidad**

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

### **(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### **(C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## Sección V. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios de la Oferta

<b>Carta de la Oferta .....</b>	<b>64</b>
<b>Formulario de Información sobre el Oferente .....</b>	<b>68</b>
<b>Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....</b>	<b>70</b>
<b>Formularios de Listas de Precios.....</b>	<b>72</b>
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados....</b>	<b>73</b>
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados* .....</b>	<b>74</b>
<b>Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador.....</b>	<b>75</b>
<b>Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) .....</b>	<b>77</b>
<b>Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta.....</b>	<b>77</b>
<b>Autorización del Fabricante.....</b>	<b>79</b>

## Carta de la Oferta

**INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO**

*El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.*

*Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.*

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**SDO n.º:** *[Indique el número del proceso de la SDO].*

**Solicitud de Oferta n.º:** *[Indique identificación].*

**Alternativa n.º:** *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 9, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 5.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 5.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes)

*[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.
  - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 19.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 23.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 5.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 14.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.
- Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 5.5].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Declaración de Compromiso:** Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social -ESHS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social<sup>7</sup> del Banco que incluye disposiciones generales y específicas en materia de derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los proveedores clave de los productos y servicios de nuestros productos y actividades.
- (r) **Formulario de Propiedad Efectiva:** (Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario). Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

**Nombre del Oferente\*:** [proporcione el nombre completo del Oferente].

<sup>7</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\*:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

**Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:** *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

**Fecha de la firma: El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO n.º: [Indique el número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Oferente: [indique el nombre jurídico del Oferente].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente].
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 5.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 12.2. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 5.5, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> <li>• su autonomía jurídica y financiera,</li> <li>• su operación conforme al Derecho comercial,</li> </ul>

- que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

## Formulario de información sobre los miembros de la APCA

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].*

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

**SDO n.º:** *[indique el número del proceso de Licitación].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre del Oferente <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].</i>
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA].</i>
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan].</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 5.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 5.5.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

## Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)							Fecha: _____	
							SDO n.º: _____	
Monedas de acuerdo con la IAO 16							Alternativa n.º: _____	
							Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP <i>[indique lugar de destino convenido]</i> de acuerdo con la IAO 15.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio CIP por unidad].</i>	<i>[Indique el precio total CIP por artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el precio total del artículo].</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados\*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Fecha: \_\_\_\_\_

SDO n.º: \_\_\_\_\_

Alternativa n.º: \_\_\_\_\_

Monedas de acuerdo con la IAO 16

Página n.º \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

\* [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

## Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B)				Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____			
Monedas de acuerdo con la IAO 16									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 15.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los Bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique precio unitario EXW].</i>	<i>[Indique precio total EXW por cada artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].</i>	<i>[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
<b>Precio Total</b>									

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

### Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAO 16						Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
<b>Precio total de la Oferta</b>						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

## Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

SDO n.º: [número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de [indique el número de meses o años] contado a partir de [indique la fecha] si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente\*:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente\*\*:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

*[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].*

## Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].*

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

### POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social<sup>1</sup> del Banco que incluye disposiciones generales y específicas sobre derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los principales proveedores de los productos y servicios de nuestros productos

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fecha el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[fecha de la firma].*

---

<sup>1</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

## **SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**

## Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

### Índice

<b>Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento</b>	<b>84</b>
<b>3. Especificaciones Técnicas</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>4. Planos o Diseños</b>	¡Error! Marcador no definido.
<b>5. Inspecciones y Pruebas</b>	<b>127</b>

<b>1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas</b>							
<b><i>LOTE I</i></b>							
<b>N.º de artículo</b>	<b>Descripción de los bienes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad física</b>	<b>Lugar de entrega final, según se indica en los DDL</b>	<b>Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)</b>		
					<b>Fecha más temprana de entrega</b>	<b>Fecha límite de entrega</b>	<b>Fecha de entrega ofrecida por el licitante</b>
<i>1</i>	<p><b>LOTE I:</b> Equipos de laboratorio y cinco (5) servicios conexos relativos a los equipos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación de los equipos.</li> <li>2. Calibración de los equipos.</li> <li>3. Adiestramiento de personal en el manejo de los equipos.</li> <li>4. Mantenimiento de los equipos, 12 meses.</li> <li>5. Soporte técnico en aplicaciones y nuevas tecnologías, 12 meses.</li> </ol>	124	Equipos	<p>Laboratorio Veterinario Central (LAVECEN)</p> <p>Sede central del Ministerio de Agricultura</p> <p>Laboratorios regionales de la DIGEGA (indicados en las ET)</p>	30 días calendario	60 calendario	

<b>LOTE II</b>							
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante
1	<b>LOTE II:</b> Cristalería de laboratorio.	19 tipos	Cristalería	Laboratorio Veterinario Central (LAVECEN)	30 días calendario	60 calendario	XX

<b>LOTE III</b>							
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante
1	<b>LOTE III:</b> Medios de cultivo, materiales e insumos, diferentes	29	Unidad	Laboratorio Veterinario Central (LAVECEN)	30 días calendario	60 calendario	

<b>LOTE IV</b>							
<b>N.º de artículo</b>	<b>Descripción de los bienes</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad física</b>	<b>Lugar de entrega final, según se indica en los DDL</b>	<b>Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)</b>		
					<b>Fecha más temprana de entrega</b>	<b>Fecha límite de entrega</b>	<b>Fecha de entrega ofrecida por el licitante</b>
<i>1</i>	<b>LOTE IV: Sillas de laboratorios</b>	2 tipos (52 sillas en total)	Unidad	Laboratorio Veterinario Central (LAVECEN) Laboratorios Regionales DIGEGA.	30 días calendario	60 calendario	

### 3.Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

#### LOTE I: Equipos de laboratorio

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad física</b>	<b>Lugar donde los servicios serán prestados</b>	<b>Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios</b>
Calibración	Calibración de los equipos con estándares e instrumental certificado, traceables a Institutos internacionales de amplio reconocimiento. Copias de los formatos de certificación que serán empleados y de las etiquetas que serán fijadas en los equipos calibrados.	13			

Entrenamiento	<p>Jornada teórico práctica sobre la operación y funcionamiento de 16 equipos del Lote 1 : Suministrar manuales impresos y en forma electrónica conteniendo los procedimientos de operación y funcionamiento de los equipos señalados.</p> <p>Realizar evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas en el manejo y mantenimiento de los equipos al personal participante a fin de emitir certificado de adiestramiento.</p>				
Mantenimiento	<p>Plan y costos de mantenimiento preventivo para el lote de equipos: a implementar durante un período de un (1) año a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. El plan con duración de un (1) año debe incluir la periodicidad recomendada por el fabricante, la cual deberá ser avalada con documentación proveída por el mismo.</p> <p>Deberá cubrir por lo menos revisión general de las condiciones del instrumento, chequeo electrónico, chequeo de partes críticas, limpieza, lubricación y calibración del instrumento, según especificaciones internas marcadas por el fabricante.</p>				
Soporte técnico	<p>La empresa deberá suministrar como parte del costo actual de los equipos, los soportes de nuevas aplicaciones, metodologías y tecnologías desarrolladas por el fabricante, según aplique. Durante un período de un (1) años a partir de la fecha de instalación de los equipos.</p>				

Garantía	Garantía mínima de un año en todos los equipos, a partir de su instalación y calibración, si es del caso. La garantía incluirá mano de obra y suministro de piezas o sustitución total del equipo por desperfectos de fábrica, atendidas en las instalaciones del Laboratorio.				
----------	--	--	--	--	--

## 4. Especificaciones Técnicas

**Resumen de las especificaciones técnicas.** *Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

### 4.1. Introducción

Las presentes especificaciones técnicas se publican en el marco del Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria, ejecutado por el Ministerio de Agricultura de la República Dominicana (MARD) con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El Proyecto tiene como objetivo principal mejorar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agropecuario de la RD, incrementando la productividad, la inocuidad alimentaria y el acceso a mercados. Los objetivos específicos son mejorar: (i) los servicios de sanidad e inocuidad agroalimentaria; (ii) la innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias; y (iii) el sistema de estadísticas agropecuarias.

Estos objetivos son atendidos a través de tres componentes: i) Servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria, orientado a mejorar el desempeño de los servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria; ii) Innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias, que busca incrementar el desarrollo y la adopción de tecnologías que buscan resolver problemas sanitarios y iii) Fortalecimiento del sistema de registro y estadísticas agropecuarias, cuyo fin es mejorar y actualizar el sistema de estadísticas agropecuarias, que sustenta la toma de decisiones sobre las políticas públicas e inversiones privadas agropecuarias.

La operación contempla beneficiar el total de los productores agropecuarios de la RD ya que el Proyecto contempla acciones encaminadas a mejorar los servicios nacionales de sanidad animal, vegetal, inocuidad agroalimentaria, innovación, transferencia de tecnologías y al fortalecimiento de los registros y estadísticas agropecuarias. Asimismo, el proyecto contempla los enfoques de género y diversidad, cambio climático y agenda digital.

Para la ejecución de este proyecto el MA conformó una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) la cual es responsable de la coordinación general del proyecto, en estrecha coordinación con los actores técnicos vinculados, entre los cuales se encuentran la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) y la Dirección de Sanidad Animal (DSA), los Departamentos de Sanidad Vegetal (DSV), Inocuidad Agroalimentaria (DIA), y Extensión y Capacitación (DECA), Planificación y Desarrollo (DPD), Economía Agropecuaria y Estadísticas (DEAE), Desarrollo e Implementación de Sistemas (DDIS), y las Direcciones Administrativa (DA), Financiera (DF) del MA y otras entidades vinculadas como el Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF), el Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF) y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).

Dentro de las acciones del Componente 1 está contemplado el fortalecimiento de los Laboratorios del Ministerio de Agricultura y de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) a través del *Producto 10: Equipamiento de laboratorio (incluye equipos, reactivos, cristalería, material biológico y otros)* y el *Producto 11: Laboratorios de referencia fortalecidos con un Plan de Modernización y con métodos acreditados*- con lo cual se pretende apoyar tanto al Laboratorio Veterinario Central, tanto en el área de

Diagnostico como de control de calidad, así como los laboratorios regionales de la DIGEGA y a los laboratorios de post entrada y regionales de Sanidad Vegetal.

En virtud de lo anterior, el MA requiere de la adquisición de equipos de laboratorios y servicios conexos, así como cristalerías, insumos, materiales y mobiliarios para satisfacer las necesidades de los laboratorios de referencia en materia Sanitaria y Fito-zoosanitaria para su fortalecimiento y apoyar en los procesos de acreditación de las pruebas de ensayo.

## 4.2.Objetivos

Adquirir equipos de laboratorios, cristalerías, materiales, insumos y mobiliarios, para el fortalecimiento de los laboratorios de referencia nacional en materia Sanitaria y Fito-zoosanitaria y contribuir con los procesos de acreditación de los métodos de ensayo que el país requiere acreditar y garantizar la confiabilidad de los resultados.

## 4.3.Alcance

Los bienes y servicios conexos a ser adquiridos incluirán los siguientes de quipos, cristalerías e insumos y materiales según se indica en los lotes:

**Lote I:** Consiste en un total de ciento veinte y cuatro (124) tipos de equipos de laboratorio y cinco (5) servicios conexos relativos a los equipos.

Los equipos incluyen balanzas, campanas extractoras de gases, voltrex, incubadoras, microscopios, baño de María, Autoclave, entre otros; con partes A, B, C y D, para las unidades de análisis de residuos químicos, microbiología y control de calidad de formulados de plaguicidas del LAVECEN, respectivamente, así como para el Departamento de Inocuidad, Laboratorios de Sanidad Vegetal (post entrada) y los laboratorios regionales de la DIGEGA.

Los servicios conexos incluirán:

- Calibración para trece (13) equipos, con estándares e instrumental certificado, traceables a Institutos internacionales de amplio reconocimiento.
- Entrenamiento que consistirán en Jornadas teórico práctica sobre la operación y funcionamiento de 16 equipos.
- Mantenimiento, Plan y costos de mantenimiento preventivo para el lote de equipos: a implementar durante un período de un (1) año a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos
- Soporte técnico y garantía

**Lote II:** Consiste en un total de 19 tipos de cristalerías de laboratorio

Las cristalerías de laboratorio incluyen probetas, tubos de ensayo, beakers, pipetas, matraz, y morteros; con una parte A, para el LAVECEN (Unidad Microbiológica, análisis de Formulados de

Plaguicidas y análisis de Residuos de Plaguicidas) y una parte B, compuesta por los laboratorios regionales de la DIGEGA.

**LOTE III:** Compuesto por doscientas una (201) medios de cultivo, materiales e insumos, diferentes

Dentro de los medios de cultivo, materiales e insumos se encuentran medios de cultivo para análisis microbiológico, como Kit para Salmonella, caldo MEHEC, agua pectonada, entre otros. Materiales e insumos para análisis de calidad de plaguicidas como filtros de membrana para HPLC, columna capilar entre otros. De igual forma se incluyen materiales como: guantes, kit, liners entre otros. Con partes A, B, C, D y E, para diferentes áreas de LAVECEN y laboratorios regionales de referencia.

**LOTE IV:** Compuesto por cincuenta y dos (52) sillas de laboratorios, ergonómicas altas. Incluye dos tipos de Sillas con soporte lumbar, de color negro, con 2° de inclinación hacia adelante, con espaldar alto y altura ajustable, que se deslice (sin ruedas).

#### 4.4. Especificaciones técnicas para adquisición de equipos y materiales de laboratorios de referencia lotes I, II, III y IV.

A continuación se describen las Especificaciones Técnicas y normas

**LOTE I: EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS:** Consiste en ciento veinticuatro (124) equipos de laboratorio y cinco (5) servicios conexos. Los equipos incluyen balanzas, campanas extractoras de gases, vortrex, incubadoras, microscopios, baño de maría, autoclave, entre otros; con partes A, B, C, D y E para las unidades de residuos químicos, microbiológicos y productos formulados del LAVECEN, respectivamente, así como para el Departamento de Inocuidad, Laboratorios de Sanidad Vegetal (puertos y aeropuertos) y los laboratorios regionales de la DIGEGA y el Laboratorio de Diagnostico del LAVECEN.

PARTE A. LABORATORIO VETERINARIO CENTRAL (LAVECEN)/CONTROL DE CALIDAD				
Ítem	Cant	Unidad	Equipo	Especificaciones
1	3	Unidad	Vortex	Digital, velocidad variable, toque manos libres, con temporizador, accesorios incluidos con plataforma. Voltaje: 120 V 50/60 Hz Velocidad : 500-3000 RPM Temporizador: 1-99 segundos 1-99 minutes

2	1	Unidad	Sistema de filtración	<p>Especificaciones de la bomba de vacío:            Voltaje: 110V, 60Hz            Potencia Máxima: 65W            Corriente Máxima: 0.7A            Presión de vacío máximo: 99 mbar abs.            Tasa de flujo máximo: 23 L/min            Lengüeta de para manguera: ID8            Con trampa de humedad, regulador de vacío y protección térmica</p> <p>Especificaciones del equipo de filtración:            Capacidad del embudo: mínimo 300 ml. Material de virio borosilicato, incluyendo el soporte de la base            Material del soporte de membrana: de vidrio sinterizado            Pinza: Aluminio            Tapón: goma de silicón            Adaptador de filtración: (autoclavable)            Capacidad de la botella de almacenamiento: 1000 mL de vidrio borosilicato            Diámetro del filtro: 47 mm mínimo            Lengüeta para la manguera: ID8 (5/16 inch)</p>
3	4	Unidad	Equipo de filtración	<p>Capacidad del embudo: 300 mL de virio borosilicato            Soporte de la base: vidrio de borosilicato            Soporte de membrana: de vidrio sinterizado            Pinza: Aluminio            Tapón: goma de silicón (# 8)            Adaptador de filtración: pp (autoclavable)            Capacidad de la botella de almacenamiento: 1000 mL de vidrio borosilicato            Diámetro del filtro: 47 mm            Lengüeta para la manguera: ID8 (5/16 pulg)</p>
4	3	Unidad	Medidor de pH	<p>Digital con Gel-PH, portable, capaz de medir pH en un rango de 0-14, con un rango de temperatura (°C) mínimo de 0 a 80, que pueda medir, conductividad, Solidos Totales Disueltos (TDS), que incluya Intellical pH electrodo, pH 0-14, 0-80 °C, Intellical electrodo de conductividad, Intellical oxígeno disuelto (DO) sensor.</p>
5	4	Unidad	Micropipetas	De 10 µL a 100 µL
6	4	Unidad	Micropipetas	De 100 µL a 1000 µL
7	5	Unidad	Micropipetas	De 1 mL a 5 mL
8	5	Unidad	Micropipetas	De 1 mL a 10 mL
9	4	Unidad	Dispensador de solvente	De 5 mL a 50 mL

10	1	Unidad	Generador de Nitrógeno para cromatógrafo de gas	Gases generados: Nitrógeno Capacidad: 2 L/min, mínimo. Presión máxima de salida: igual o mayor a 100 PSI Pureza de gases generados: 99,999 % Voltaje: 120 V, 50/60 Hz
11	1	Unidad	Estación de gas FID para cromatógrafo de gas.	Gases generados: Hidrógeno/Aire zero Capacidad: 300 mL/min de hidrógeno y 3500 mL/min de aire zero, mínimo. Presión máxima de salida: igual o mayor a 60 PSI para hidrógeno/125 PSI para aire zero Pureza de gases generados: min 99,999 % Voltaje: 120 V, 50/60 Hz
12	1	Unidad	Licuadaora	Vaso de acero inoxidable de capacidad mínima de 2 litros, alta rotación, mueble de acero inoxidable cepillado, velocidad variable, botón para hielo, conjunto de cojinete/hélice en acero inoxidable.
13	1	Unidad	Sistema analizador de proteínas	Sistema de digestión para determinar nitrógeno/proteínas en productos alimenticios. Automatizado, con capacidad mínima para 20 plazas. Con revestimiento epóxico que resista calor y químicos. Con gradilla para tubos e muestra. Con muelle exterior en acero inoxidable. Para muestras de 100 y 250 ml. Con sistema Scrubber, para recolección de vapores contaminantes y sistema de neutralización de humos corrosivos y tóxicos, de al menos 3 fases, Rango de tiempo de digestión 1 a 999 minutos. Rango de temperatura regulable de 45 a 450 grados centígrados. Almacenamiento de datos primarios para un mínimo de 40 lotes, equipado con al menos dos puertos USB para conectar impresoras, mouse y teclado. Potencia 2,500 W, 230 V, frecuencia 50/60 Hz.
14	1	Unidad	Molino de grano/harina	Eléctrico de alta velocidad, vaso y cuchilla en acero inoxidable, capacidad de volumen de 1 L o tres tazas, mínimo.

PARTE B: DEPARTAMENTO DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (DIA)				
Ítem	Cant	Unidad	Equipo	Especificaciones
15	15	unidad	Caja termica	Neverita o hilera 57 litros, con rueda y manubrio y Asas laterales (5 rojas y 10 azules o verdes)
16	20	unidad	Termómetro digital	Termómetro Infrarrojo Digital sin contacto
17	5	unidad	Lactodensímetro	Escala dual de densidad de 1.000 - 1.040 g/ml y también 0 - 40 grados lactodensímetros

18	1	unidad	Refractómetro digital	Refractómetro digital de bolsillo, grados Brix: 0 ~ 95%
19	10	unidad	Medidor de PH	PC 70 - pH/Cond - Medidores de bolsillo en kit/avanzado. Medidor manual ergonómico y robusto con refuerzo de protección adicional, clase de protección: IP 57, pantalla grande, conexiones BNC para sonda de pH y de medición de conductividad, conexión para sonda de temperatura, fuente de alimentación: 3 x 1.5 pilas V (AA)
20	2	unidad	Medidor de niveles de Etileno, CO2 y O2 frutas y hortalizas	Rango: 0-99 ppm de Etileno Resolución: 0,2 ppm Tiempo de respuesta: 40 segundos Flujo de la bomba: 0,8 litros/minuto Temperatura: rango: 0-35° C; compensación: +/- 5% lecturas de 5 a 30° C Vida de sensor: Mínimo 12 meses, habitualmente de 18-22 meses. Pila principal: MN1604 (PP3)
21	2	Unid.	Sondas Alvéolos	Sondas Alvéolos para muestreo de granos

**PARTE C: SANIDAD VEGETAL**

Ítem	Cant	Unidad	Equipo	Especificaciones
22	9	Unidad	Microscopio	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contraste de Fases &amp; Polarización.</li> <li>-Iluminación de luz transmitida LED.</li> <li>-botones de enfoque de altura ajustable.</li> <li>-platina integrada.</li> <li>-soporte de condensador con centrado y ajuste de altura (con funcionamiento a derecha e izquierda)</li> <li>- Tensión de alimentación 120 V.</li> <li>-Condensador universal Pol UCA/P (DML) para adaptación de cabezales de condensador conmutables, mínimo.</li> <li>-Lente de condensador 0.90/S1 y Set de anillos para Contraste de Fases UCA S1.</li> <li>- Polarizador en montura 32mm, y polarizador en soporte, diámetro 32 mm</li> <li>- Analizador L ICT/P</li> <li>- Lámpara LH113 LED intercambiable con temperatura de color constante a 4500 K.</li> <li>- con plato, soporte porta muestras y control platina X, Y estándar</li> <li>- Objetivos adicionales: 4x/0.10 -/, 18, 10x/0.25 -/,</li> </ul>

				<p>12.0 PH1, 20x/0.40, 0.17, 0.90 PH1, 40x/0.65 0.17/, 0.36 PH1, 100x/1.25 oil 0.10 oo/- PH3.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revolver de 6 posiciones con rosca para objetivo M25". Sistema de enfoque con: posición de altura ajustable, 3 pasos fino, medio, grueso. Ajuste de tope para evitar rotura de lámina".</li> <li>- Aditamentos adicionales:</li> <li>- Aceite de inmersión 10ml bajo en flúor.</li> <li>- Micrómetro.</li> <li>- PC con Procesador i5   16GB RAM   SSD 512 o HDD 1TB mínimo, tarjeta de Video de 4GB   puerto USB3.0   y Windows 11. Debe Incluir Mouse y Teclado.</li> <li>- Monitor 32 pulgadas (mínimo). HDMI y full HD (obligatorio).</li> </ul>
23	2	Unidad0	Microscopio Invertido	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Óptica: corrección infinita.</li> <li>- Revólver porta objetivos: Cuatro posiciones.</li> <li>- Enfoque de Mando de ajuste coaxial aproximado/preciso, recorrido 7 mm, enfoque de revólver.</li> <li>- Iluminación diascópica LED de 5 W, alimentación externa (entrada 100-240, salida 5 V / 2 A) porta filtros para filtros TL Ø 32 mm, colector, filtro de dispersión.</li> <li>- Contraste: Inserción para iluminación IMC, campo claro, 10x, 20x, 32x, 60x IMC.</li> <li>- Documentación Puerto para todas las cámaras digitales y modelos de cámaras habituales.</li> <li>- Platina fija.</li> <li>- Aditamentos adicionales:</li> <li>- Micrómetro.</li> <li>- Adaptador C para cámara.</li> <li>- Fototubo triocular 45°, distancia interpupilar 55–75 mm, campo visual 20 mm, con salida de cámara desplazada 88 mm conmutable 100% foto o 100% visual.</li> <li>- PC con Procesador i5   16GB RAM   SSD 512 o HDD 1TB mínimo, tarjeta de Video de 4GB   puerto USB3.0   y Windows 11. Debe Incluir Mouse y Teclado.</li> <li>- Monitor 32 pulgadas (mínimo). HDMI y full HD (obligatorio).</li> </ul>

23	6	Unidad	Lupa Estereoscopica	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Zoom 9:1</li> <li>-Rango de aumento: 6,1x – 55x.</li> <li>- Zoom totalmente codificado.</li> <li>-Salida de vídeo/fotografía: 50 % vídeo / 50 % visual, permanente.</li> <li>-Oculares ergonómicos 10x/23, 16x/15, 25x/9,5, 40x/6.</li> <li>-Cámara integrada de 12MP, con sistema fusión ópticas.</li> <li>-Consumo de energía: 15 W.</li> <li>-Formatos de archivo: JPG, TIF, BMP, MJPG; para superposiciones también PNG.</li> <li>-Compatibilidad: USB 3.0, USB tipo C estándar.</li> <li>-Conector de alta definición: HDMI 2.0a, conector HDMI tipo A.</li> <li>-Puertos USB : 4 conectores USB 2, tipo A.</li> <li>-Botón encendido/apagado (en la parte posterior del microscopio).</li> <li>-Iluminadores LED de guía tipo cuello de cisne.</li> </ul>
24	11	Unidad	Camara Digital para Microscopios	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cámara digital adaptable a los microscopios</li> <li>-En color con sensor Imagen en vivo de alta definición 4k, 60 fps, HDR.</li> <li>-Imágenes JPG de hasta 12 MP.</li> <li>-Grabación de vídeo Full HD MJPG con 30 fps.</li> <li>-Con modo PC/wifi/independiente software de control con medición, anotaciones y comparación.</li> </ul>
25	2	Unidad	Calentador de diapositivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control de temperatura digital</li> <li>Mini placa calefactora, área de secado inclinada,</li> <li>Recubrimiento antimicrobiano</li> <li>Capacidad de diapositivas: mínimo 12. Entrada de Voltaje ~115 - 120 V</li> </ul>
26	18	Unidad	Tamices	No. 325 (45 µm), Malla 8" x 2" acero
27	18	Unidad	Tamices	No. 400, (38 µm) Malla 8" x 2" acero
28	6	Unidad	Tamices	No. 270, (53 µm) Malla 8" x 2" acero
29	6	Unidad	Tamices	No. 635, (20 µm) Malla 8" x 2" acero
28	6	Unidad	Balanza doble plato	Capacidad mínima de 2 kg / 4.4 Lib. Modelo Análogo, profundidad del platillo 15 cm min, altura 24.1 cm, min., con juego de pesas de calibración incluidas.
29	22	Unidad	Hidrómetros de Vidrio	Con escala Brix para azúcar, forma simple. Rango 90 a 210, 0.10 mm.
30	6	Unidad	Licuada	Motor mínimo de 600 vatios. Capacidad para 1.25 litros, mínimo. Jarra de acero inoxidable. Control giratorio de 3 velocidades. 120 voltios, 50/60 Hz.

31	12	Unidad	Cepillo redondo	Para limpieza de tamices de malla finas, con cerdas de nylon de medidas 5cm de diámetro x 3cm de largo y un mango de 10 cm.
32	1	Unidad	Transilluminator	Único UV, M-15 / N/P 95-0455-01 8 vatios / 302 nm UV, 100-115v-60Hz, 0.4 amperios.
33	1	Unidad	Incubadora Con agitador	Rango de oscilación 15-500 rpm – 1100 watts, Temperatura +/- 0.5 grados centígrados a 37 grados centígrados. Carga máxima 35 lb. Rango de temperatura de incubación de 10 sobre ambiente a 80 grados centígrados. Cámara de acero inoxidable. Plataforma dual aplicable. Kit de abrazadera para matraces. Gradilla de Angulo ajustable para tubos de 20 ml. Gradilla de ángulos ajustables para tubos de micro centrifuga de 1.5 ml. 120voltios 50/60 Hz.
34	1	Unidad	Agitador Orbital Compacto	Dimensiones 24x14x30 cm / 22x22 cm, 120 voltios, 50/60 Hz.
35	1	Unidad	Campana de extracción de gases	Sistema integrado de By-Pass en el panel delantero frontal. Receptáculo de corriente eléctrica para 115 V. Dimension mínima 121 x 84 x150 (cm) 115 V, 60 Hz.
36	2	Unidad	Bandeja Electroforesis	Minimo de 12cmx14 cm, para 48 muestras minimo, con dos peines de 24 muestras cada uno. Polos positivos y negativos, para trabajar con fuente de 115 voltios.
37	2	Unidad	Autoclave	Esterilizador de vapor tipo olla. Voltaje: ~120 V. Estructura completamente de acero inoxidable. - Manija tipo rueda que asegura un sellado completamente hermético. - Programación digital de tiempo y temperatura. - Corte / apagado automático con sonido, que indica la finalización de la esterilización. Volumen de esterilización: mínimo 24L. Temperatura de trabajo: no menor de 126°C. Rango de tiempo: 0 a 99 min.
38	1	Unidad	Baño Maria	Capacidad mínima de 2 Gl (8 lt) 1000 grados Centígrados, 110 V/ 60 Hz.
39	1	Unidad	Espectrofotómetro	Nano gotas aplicable para AND, ARN y UFC. Rango de absorbancia: 0 to 300 A. Entrada eléctrica ~115V Lectura: 30, 260 and 280 nm. Volumen de muestra: 0.5 to 2.0 µL. Conexion: USB
40	2	Unidad	Centrífuga	Capacidad; 4 x 400 mL, velocidad máxima; 15,200 rpm, pantalla digital, rotor; TX-400, nivel de ruido <61 dB(A); Memoria para programas, 6 programas; Tiempo de actividad 9 hr. 99 min. Con botón de espera; Tipo de controlador -Microprocesador;

41	8	Unidad	Refrigerador	Freezer refrigerador, de acero inoxidable. Dimensiones mínimas (Largo x Ancho x Profundidad) 1,260 cm x 800 cm x 1,960 cm. / capacidad (Litros): 576 litros, mínimo- temperaturas máximas y mínimas: - 25° C y -17° C hasta 1° C y 8° C / Puertas: 4 / Bandejas: 6.
----	---	--------	--------------	--

PARTE D: LABORATORIOS REGIONALES DIGEGA				
Ítem	Cant	Unidad	Equipo	Especificaciones
42	10	Ud	Aglutinoscopio	Tipo sobremesa material acero inoxidable 304 Superficie iluminada y caliente a la vez, con interruptores independientes Con balanceo en dos puntos para poder ser usado como agitador manual para los test de aglutinación ELISA. Regulador de temperatura digital configurado de 0°C~45°C Con sensor de temperatura Con regulador de la intensidad de iluminación LED. Zona de Observación de acrílico, como mínimo 250 x 85 mm con movimiento oscilatorio manual. Energía / Alimentación: 110V -60H
43	10	Ud	Centrifuga	Con capacidad para 24 tubos o más. Para tubos de 5 ml, 7 ml, 10 ml y 15ml con adaptadores removibles incluidos Pantalla LED, de fácil de lectura Temporizador con cuenta regresiva de tiempo y medida de velocidad Rápida aceleración y desaceleración Rango de velocidad mínimo de 300-4500 rpm Control independiente de velocidad y tiempo Función alerta audible Características de seguridad: enclavamiento de puerta y detección de velocidad excesiva, accesorios movibles
44	10	Ud	Microscopio trinocular	40X-2000X ocho configuraciones de ampliación de campo amplio Cabezal trinocular simul-focal Puerto fotográfico ajustable de 23 mm y adaptador C-mount incluido Platina mecánica 3D de dos capas con enfoque coaxial grueso y fino y condensador de iris Abbe Cámara 5MP USB 2.0 con software de edición y manejo para Windows

				Ampliaciones: 40X-80X-100X-800X-400X-800X-1000X-2000X Dos manijas de ajuste Medición de ángulo, longitud, área, etc. Captura de imágenes y streaming en vivo Alimentación: 110V
45	10	Ud	Agitador de placa	Agitador orbital multiplataforma de 50 a 450 rpm Velocidad de agitación variable: de 50 a 450 rpm, Capacidad de carga de 4,5 kg, mínimo. Sistema de equilibrio de carga automático, Funcionamiento continuo o con temporizador de apagado automático, Fuente de alimentación de bajo voltaje El intervalo de temperatura de funcionamiento
46	20	Ud	Pipeta automatizada monocanal	de 10- 100 microlitros, diseño ergonómico, esterilizable por autoclave
47	20	Ud	Pipeta automatizada monocanal	de 10- 1000 microlitros, diseño ergonómico, esterilizable por autoclave
48	20	Ud	Pipeta automatizada monocanal	de 20- 200 microlitros diseño ergonómico, esterilizable por autoclave
49	10	Ud	Horno de secado de cristalería	Tamaño 2 pies, capacidad mínimo 56.6 litros, temperatura ambiente a 232 grados C, 115 voltios, con botones de graduación de temperaturas y encendido
50	10	Ud	Incubadora	Capacidad 2 pies cúbicos. Puerta de metal Rango temperatura: Ambiente + 3°C a 93°C (200°F) Material: Aluminio de alto grado Control de temperatura por termostato bimetálico Alimentación: 115V 60 Hz
51	10	Ud	Neveras estandar para laboratorios	Estándar con controlador de temperatura por microprocesador. Alarmas audibles y visuales. Pantalla de temperatura estándar. Cerraduras de puerta con llave. Registros de temperatura y etiquetas de cable de alimentación , además de termómetro independiente. Descongelación: Ciclo Rango de temperatura: 2 a 8°C (36 a 46°F). Listado UL/C-UL

52	10	Ud	Autoclave esterilizador	Esterilizador tipo olla. Capacidad mínima de 24 litros, Calefacción eléctrica, 120V
53	20	Ud	Temporizador	medidor tiempo mecánico, alto nivel audible
54	10	Ud	Base para pipetas	Tipo carrusel soporte de material plástico resistente a químicos. Soportes para pipetas mecánicas, mínimo de 6 posiciones
55	10	Ud	Escurreidor metálico para laboratorios	Para drenar y secar cristalerías de laboratorio Con capacidad mínima de 90 piezas Material: alambre de acero revestido de vinilo soldado por puntos. Con bandeja de drenaje.
56	20	Ud	Canastas plásticas	De material plástico con dimensiones 10 x 12 pulgadas mínimo, para manejo de cristalería
57	40	Ud	Cepillos de lavar tubos	Con escobilla pequeña para lavar tubos de ensayo, frascos pequeños, cilindros y otros utensilios de laboratorio. Con cerdas de nylon blanco con punta radial empenachada y mango de alambre trenzado con lazo, longitud 205 mm, mínimo, longitud escobilla 76 mm, diámetro de la escobilla 13 mm,
58	10	Ud	Analizador de leche ultrasónico	Analizador de leche multiparámetro automatizado, Basado en tecnología ultrasónica; Ciclo de medición <30 seg; Soporte de impresora térmica en serie; Prueba rápida de grasa, sólidos no grasos, densidad, proteína de agua agregada, punto de congelación, pH, temperatura, acidez titulable, conductividad, canal de lactosa y crema de leche. Fuente de alimentación 220 V/110 V AC o 12 VC Programa o software analizador de leche con lenguaje de programación rápida; Interfaz USB y RS-232 Mínimo 90 mediciones por hora
59	10	Ud	Agitador magnético	Velocidad mínima 150 a 2500 rpm, Capacidad 4 L, Voltaje 6 W y Frecuencia 50/60 Hz, Material de la placa superior Polipropileno, Tensión 100/240 V, Tipo de tapón: Conjunto de cables con distintos tapones
60	10	Ud	Incubador de antibióticos en leche	Intervalo de tiempo de 0 a 600 min. Diapasón de temperatura: 30° C a 80° C Temporizador 1 min, hasta 180min. Con posibilidad

				de dos modos (1:3 minutos o 1: 180). Número de pozos: 24 Entrada 100-240 V~1.6A max, 50~60 Hz 12V ~24V Material: Acero inoxidable
61	70	Ud	Nevera portatiles con asas	Capacidad 18 litros, plástico resistente
62	70	Ud	Termos portatiles	Capacidad de 1 galón, de material plástico resistente.
63	1	Ud	Baño de maria	Tamaño 24x14x30 cm / 22x22 cm, Capacidad de 6.6 lib mínimo o 3 kg. Alimentacion eléctrica de 120 V, 50/60 Hz.
64	1	Ud	Crioscopio (Contador de Células Somáticas)	Pantalla táctil, Sistema de enfriamiento, Conexión: 230 V/115 V AC (50...60 Hz)180 W, y 12 V DC, Exactitud de medición: 0,0001 °C, Repetibilidad: ± 0,002 °C, Alcance de medición: 0,000 °C hasta -1,500 °C, Volumen de las muestras: 2,0 ml a 2,5 ml, valor: 2,2 ml, Rendimiento: hasta 40/h, Interfaces: 1 x paralelo, 1 x serial (RS232) Cabeza medidora: 24 cm (H), Crioscopio automático. Capacidad para 12 muestras mínimo
65	5	Ud	Lupa Estereoscópica con cámara integrada	-Zoom 9:1. -Rango de aumento: 6,1x – 55x. - Zoom totalmente codificado. -Salida de vídeo/fotografía: 50 % vídeo / 50 % visual, permanente. -Oculares ergonómicos 10x/23, 16x/15, 25x/9,5, 40x/6. -Cámara integrada de 12MP, con sistema fusión ópticas. -Consumo de energía: 15 W. -Formatos de archivo: JPG, TIF, BMP, MJPG; para superposiciones también PNG. -Compatibilidad: USB 3.0, USB tipo C estándar. -Conector de alta definición: HDMI 2.0a, conector HDMI tipo A. -Puertos USB : 4 conectores USB 2, tipo A. -Botón encendido/apagado (en la parte posterior del microscopio). -Iluminadores LED de guía tipo cuello de cisne.

66	6		Microscopios Opticos	Sistema óptico: conjugado finito Longitud del tubo mecánico: 160 mm, Cabezal: Binocular, inclinación de 30 °, giratorio de 360 ° Siedentopf de ajuste interpupilar, 53-77 mm, Diámetro ocular: 23 mm Oculares: 10X, 25X, Objetivos: Cuatro lentes de objetivo: 4X, 10X, 40X, 100X(aceite) Lentes objetivo: estándar DIN, Distancia perifocal objetiva: 45 mm, Rosca de montaje del objetivo: RMS 20,32 mm División de enfoque fino: 0,002 mm, Diseño de escenario: de doble capa con pinza Dimensiones del escenario: 118 mm x 127 mm Rango de traslación X-Y: 70 mm x 21 mm, Iluminación: transmitida LED de 1 W de intensidad variable, lente de ojo de mosca, Condensador: NA1.25 Condensador Abbe con diafragma iris Sub-etapa Alimentación: 100-240 VCA 50/60 Hz de banda ancha Dimensiones: 11 "x 7" x 13-3 / 4 "(28 cm x 17,8 cm x 35 cm)
67	10		Camara Neubauer	Cámara de Neubauer línea brillante De vidrio borosilicato Color translucido Lamina en vidrio con cuadrículas específicas en el centro. Medidas (largo x ancho x alto) 7.5 cm x 3.5 cm x 0.5 cm.
68	25		Pinzas	Punta fina AA entomológica de precisión para artrópodos En acero inoxidable recta punta fina tipo suizo de 120-130-140 mm.

E. LABORATORIO VETERINARIO CENTRAL (LAVECEN)/ DIAGNOSTICO				
Ítem	Cant	Unidad	Equipo	Especificaciones
69	3	Ud	Termómetros digitales	De s 28- 30 °C, Traceable con sensores cortos con función MAX/MIN para registrar la temperatura máxima y mínima en un determinado periodo de tiempo; alarmas sonoras y visuales y varias pantallas de temperaturas registradas, precisión Exactitud ± 1 °C Pantalla LCD digital

70	2	Ud	Termómetros digitales	De 2 a 8 °C, Traceable con sensores cortos con función MAX/MIN para registrar la temperatura máxima y mínima en un determinado periodo de tiempo; alarmas sonoras y visuales y varias pantallas de temperaturas registradas, precisión Exactitud $\pm 1$ °C Pantalla LCD digital
71	1	Ud	Microscopio de campo oscuro	Microscopio trinocular compuesto, de campo oscuro, corregido al infinito con magnificación mínima de 4X-100X, iluminación LED, revólver quíntuple y cámara USB 3.0 retroiluminada de 6.3MP, platina mecánica de 2 capas ,condensador de inmersión en aceite, que admite lentes de 20X a 100X,lente de reducción de 0.5X para capturar más del campo de visión del microscopio
72	1	ud	Cabina de Bioseguridad	Clase II Tipo A/B3
73	1	ud	Carro	Carro de acero inoxidable, con 2 bandejas planas , borde protección escurrido, con ruedas.
74	5	ud	Termómetro mercurio	Termómetro mercurio de 12 pulg, alta precisión color blanco transparente // -50 a 100 C
75	6	Ud	Microscopio óptico	Microscopio óptico, compuesto 2 cabezas binoculares con apuntador led, con entrada superior para camara. Revolver rotatorio con objetivos de 10x, 20x, 40x, 60x (seco) y objetivo de inmersión 100x (oil), Condensador ABBE, 10x campo amplio, porta espécimen de mano derecha.
76	50	ud	Tijera de disección	Tijera de disección , tipo Mayo; grado quirúrgico acero inoxidable
77	32	ud	Pinza de disección.	Pinza de disección Pinza de acero inoxidable, resistente a la corrosión. Longitud: 6 pulgadas (15,2 cm). Puntas dentadas; agarre serrado.
78	6	ud	Pinza de disección	Pinza de acero inoxidable
78	6	Ud	Temporizador eléctrico	Temporizador de propósito general de 60 minutos, +/-0.015% de precisión, Material Policarbonato, Motor eléctrico Dos salidas para la conmutación automática entre dispositivos externos
79	3	Ud	Vortex	Tamaño: 160x128x145 mm, mínimo. Con selector de agitación por presión, o fija en continuo. Interruptor de puesta en marcha, 4 plataformas intercambiables para tubos múltiples y

				matraz de 50 ml. Base con 4 ventosas para total adherencia.
80	2	Ud	Centrífuga múltiple removible	Refrigerado Requisitos eléctricos 50/60 Hz, Centrífuga, rotor de 4 x 400 ml, cestillos, tapas de biocontención, adaptadores cónicos de 50 ml, adaptadores cónicos de 15 ml, Tipo Paquete de centrífuga Tensión 200/230 V
81	1	Ud	Sistema de Procesamiento de Agua destilada.	Intervalo del caudal de salida 7,57 l/h (2 gal/h) Certificaciones/conformidad UL, cUL Tipo Eléctrica Requisitos eléctricos 240 V, 50/60 Hz
82	4	Ud	Horno	De convección, 60Hz, Temp: 38°C - 288°C, de sobremesa, termómetro integrado, en acero inoxidable, voltaje 110 V
83	2	Ud	Medidor de PH	Rango de pH -2.000 a 20.000 pH, Resolución del pH 0.1. 0,01, 0,001 pH, Precisión relativa del pH ±0,002 pH, Puntos de calibración de pH Hasta 5, Modo mV Rango (temperatura) -5,0° a 105,0°C, 22,0° a 221,0°F, Opciones de exportación de datos RS232, Fuente de alimentación 4 pilas AA: 800 h. o universal opcional, 100-240 VCA
84	1	Ud	Lavador de placas de Elisa	Automático, microplacas de 96 pocillos mínimos. sistema de aspiración y dispensación: menos de 3 µl de líquido de lavado residual. El software, capaz de gestionar y memorizar hasta 100 programas de lavado. Capacidad de incubación programable. Requisitos de alimentación - 230/115 VCA, 50-60 Hz, 80 W
85	1	Ud	Microtomo criostato	Microtomo totalmente encapsulado Sistema de refrigeración de alta estabilidad El seccionado asistido por vacío de corte y las colecciones de secciones. Desinfección UVC . Temperatura de la cámara hasta - 35 ° C. Unidad doble Peltier para congelación rápida hasta - 50 ° C Clase de protección: I Categoría, Tipo B Fuente de alimentación: AC220V, 50Hz (± 10%) Máximo consumo de energía: 650 VA Cámara de refrigeración Temperatura de la cámara - 10 ° C ~ -35 ° C Ajustable Capacidad de refrigeración 690 W Refrigerante R404a, 300g ± 10g Compresor de aceite 0.6L

				RL-22S, ICI Plato de congelación temperatura mínima.-50 ° C Número de estaciones de congelación 20 Peltier número 2
86	1	Ud	Analizador de Química Sanguínea	Analizador de Química Sanguínea Pantalla de 7 pulgadas, Pantalla Táctil, Longitud de Onda 340-600 que permita analizar nuevas pruebas Volumen de aspiración de 100ULA 2000UL termostático, printer interno
87	1	Ud	Centrífuga	Teclado de membrana - pantalla de cristal líquido - programa de: velocidad, fcr, tiempo - 10 memorias programables - controlada por microprocesador - tapa transparente acrílica con cierre de seguridad capacidad mínima de 24 portatubos metálicos de 15 ml y ampliado a hasta 50 ml , velocidad mínima 500 rpm y máxima 3450 rpm, accesorios removibles incluidos 15 ml, 25 ml, 50 ml
88	2	Ud	Incubadora	Capacidad de 2 pies cúbicos. Puerta de metal. Rango temperatura: Ambiente + 3°C a 93°C (200°F) Material: Aluminio de alto grado Control de temperatura por termostato bimetálico Alimentación: 115V 60 Hz
89	1	Ud	Baño de maria	Tamaño 24x14x30 cm / 22x22 cm, mínimo, Capacidad de 6 lib mínimo o su equivalente en kg. Alimentación eléctrica de 120 voltios 50/60 Hz.
90	1	Ud	Horno de Secado	Control de temperatura con microprocesador, Rango de temperatura de 12°C a 300°C tiempo ajustable para ciclos de secado. Digital, lectura LED, cámara interior en acero inoxidable, dimensiones interiores mínimas (100 largo x120 altura x 60 profundidad cm)
91	1	ud	Autoclave	Doble puerta, Dimensiones 62 x 38 x 70''.
92	15	Ud	Tijeras de Disección	Material: Acero inoxidable resistente a la corrosión. Esterilizable en autoclave, reutilizable. Tijera recta, punta aguda. Largo de 11 cm Longitud punta: 3,3 cm.
93	15	Ud	Tijeras de Disección	Material: Acero inoxidable resistente a la corrosión. Esterilizable en autoclave, reutilizable. Tijera recta, punta aguda. Largo de 13 cm. Longitud punta: 3,5 cm.

94	15	Ud	Tijeras de Disección	Material: Acero inoxidable resistente a la corrosión. Esterilizable en autoclave, reutilizable. Tijera recta, punta aguda. Largo de 14cm. Longitud punta: 4,5 cm.
95	3	Ud	Cabina de Flujo Laminar	Volumen de extracción: 339-370 CFM( pies cúbicos por minutos). Dimensión del área de trabajo; 48.5 pulgadas (123.19cm) de ancho x 29.2 pulgadas (74.2cm) de alto x17. 60 pulgadas (44.70cm) de profundidad. Tipo: clase II, tipo A2, con base o piernas, lámpara UV y fluorescente, apertura de guillotina 25.4cm. interior de la cabina; removible de acero inoxidable. Exterior de acero cubierto de material epoxy. Pantalla ECD. Diseño de presión negativa intrínsecamente seguro. Filtros HEPA de suministro y escape con una eficacia de 99,99% 60 HZ.
96	4	ud	Filtro absoluto HEPA	Para cabina de flujo laminar TIPO II A2
97	1	ud	Filtro absoluto HEPA	Para cabina de flujo laminar TIPO II A/B3,
98	1	Ud	Incubadora de CO2	Intervalo de concentración de CO2 Del 0 al 20% Tensión 115/230 V, Intervalo de temperatura (métrico) De 18 °C a 50 °C Dos (2) pantallas TFT en color de alta definición (Twin display) Material de la cámara Acero inoxidable Humedad relativa Del 40 al 97% Capacidad del estante (métrico) 15 kg Frecuencia 50/60 Hz Control de oxígeno Del 1 al 20% Temporizador Contador digital de retroceso con ajuste de tiempo objetivo, ajustable desde 1 minuto a 99 días Material del estante Acero inoxidable perforado Tecnología del sensor de CO2 Sensor de IR,n
99	1	Ud	Nevera	Grado laboratorio. puerta de metal 12pies <sup>3</sup> de capacidad, 120V Cerraduras de puerta con llave, ruedas Registros de temperatura y etiquetas de cable de alimentación, además de termómetro independiente Rango de temperatura: 2 a 8°C (36 a 46°F) Listado UL/C-UL

100	1	ud	Microscopio digital con cámara integrada	Microscopio digital compuesto trinocular con leds, de 40x-2500x, de laboratorio, con cámara digital de 5 mp y plataforma mecánica de capa doble
101	5	Ud	Termómetros digitales	Termómetros digitales Traceable con sensores cortos con función MAX/MIN para registrar temperatura en un periodo de tiempo; alarmas sonoras y visuales y varias pantallas de temperaturas registradas, precisión y Exactitud $\pm 1$ °C Pantalla LCD digital
102	1	Ud	Microscopio óptico	Sistema óptico con corrección de color al infinito Función de apagado automático mediante sensor IR Función de memoria de luces Nueva generación de lentes plana cromáticos LWD Opciones de actualización: equipado para microscopía de fluorescencia Lámpara halógena de cuarzo 12 v/ 100 w Potencia de aumento 4X, 10X, 20X, 40X Pieza nasal Porta objetivos quintuple, lateral Lentes graduadas de campo ancho N-WF10X/22 mm con ajuste de dioptrías en ambos oculares, incluidos protectores oculares
103	3	Ud	Temporizador con clip magnético	Temporizador con clip magnético Alarmas 1 min. Audible/Visible Resolución 1 sec. Rango de tiempo 10 hr. Exactitud $\pm 0.01\%$ Pantalla LCD Certificaciones NIST, ISO 17025
104	4	Ud	Soportes para Asas bacteriologicas	soportes reutilizables de lazo de inoculación El soporte de inoculación está hecho de mango de baquelita y varilla de latón niquelada,
105	12	Ud	Asas bacteriologicas	Asas bacteriológicas de 10 $\mu$ L. de agujas de nicromo puntas de inoculación para cultivo de tejido bacterianos. Con bucle de inoculación de nicrom duradero.
106	12	Ud	Asas bacteriologicas	Asas bacteriologicas de 5 $\mu$ L. de agujas de nicromo puntas de inoculación para cultivo de tejido bacterianos. Con bucle de inoculación de nicrom duradero.
107	12	Ud	Asas bacteriologicas	Asas bacteriologicas de 3 $\mu$ L de agujas de nicromo puntas de inoculación para cultivo de tejido bacterianos. Con bucle de inoculación de nicrom duradero.

108	2	Ud	Porta pipetas automatizadas	base para pipetas , carrusel soporte soportes para pipetas automatizada de 6 posiciones tipo carrusel plástico resistente a químicos.
109	1	Ud	Lupa estereoscopica	Zoom manual 8:1 Datos con óptica estándar (objetivo 1×/oculares 10×) Rango de zoom 7.5× –60× Resolución 309 lp/mm Distancia de trabajo 83.4 mm (plano 1×) Campo visual Ø 3.8 mm–30.7 mm Valores máximos (según la combinación de ópticas) Número de aumentos 480× Resolución 618 lp/mm Ancho de estructura visible 0.81 µm Apertura numérica 0.206 Campo visual 98mm Sistema óptico tratado con un recubrimiento multicapa con 2 trayectorias de rayos paralelas y 1 objetivo principal (CMO), sin plomo 8 posiciones conectables, para tareas repetitivas Objetivos adicionales Acromático: 0.32×, 0.5×, 0.63×, 0.8×, 1×, 1.25×, 1.6×, 2× Plano: 0.8×, 1×, 1.6×"
110	4	Ud	Escurreidor metálico para laboratorios	Para drenar y secar utensilios de laboratorio con capacidad mínima para 90 piezas. Construido con alambre de acero revestido de vinilo con bandeja de drenaje.
111	1	Ud	Microscopio óptico	Microscopio óptico, compuesto , 2 cabezas binoculares con apuntador led, con entrada superior para cámara. Revolver rotatorio con objetivos de 10x, 20x, 40x, 60x (seco) y objetivo de inmersión 100x (aceite), Condensador ABBE, 10x campo amplio, porta espécimen de mano derecha.
112	1	ud	Microtomo	Micrótomo rotatorio manual, rango de seccionamiento 1 - 60 µm. Alimentación horizontal de la muestra de 29 a 30 mm, recorrido vertical de la muestra 60 mm, movimiento horizontal del porta cuchilla 0 - 60 mm, movimiento lateral del porta cuchilla 0 - 23 mm, tamaño máximo de la muestra 60 x 70 mm, muestra, orientación xy – 8°
113	1	ud	Camara Digital para microscopio,	cámara digital USB 3.0 de alta velocidad de 18 MP Diapositiva de calibración que Incluido Software para Windows, Adaptable a cuatro tamaños de montaje: 23 mm, 30

				mm, 30,5 mm y montura C ( que incluya dos adaptadores de montaje)
114	2	Ud	Bandeja de diseccion	Bandeja de disección con tapa, Acero inoxidable de al menos 30cm x 20cm x 5cm para instrumentos quirúrgicos.
115	1	ud	Cuchillo Filetero	Blanco grado sanitario, acero inoxidable, de 15 cm.
116	1	ud	Cuchillo curvo	Blanco grado sanitario acero inoxidable, de 15 cm.
117	4	ud	Tijeras de diseccion	de iris de acero inoxidable de 5.5 pulgadas, rectas, punta fina
118	1	Ud	Cabina de Bioseguridad Microbiológica	Tipo: Clase II, tipo A2, Con base o piernas (de pie), Lámpara UV y fluorescente , Apertura de guillotina 25.4cm, Interior de la cabina: removible y de acero inoxidable, Exterior de acero recubierto de material epoxy, Pantalla: LCD, Diseño de presión negativa, filtros HEPA de suministro y escape con una eficacia de 99,99% 60 Hz, Requisitos eléctricos: 115 Volts, 60 Hz, 12 Amps.
119	3	Ud	Balanza de precisión	Rango de 0.01g a 1000g. Tipo de pantalla LCD azul retroiluminada de 5 dígitos y 7 segmentos Estructura de la carcasa y plataforma en acero inoxidable, indicador de nivel en parte delantera Modos de pesaje Libra, onza decimal, onza fraccionaria de 3/4, 1/2 y 1/4, gramo, kilogramo, pantalla combinada lb/oz (ya sea onza decimal o fraccionaria) Tensión 9/100 a 120 V
120	1	Ud	Controlador de bioprocesos	Para escala de laboratorio de hasta 15 L, Escalabilidad: $\leq 15$ L Conexiones auxiliares para permitir futuras expansiones
121	1	ud	Compresor de aire	Capacidad del tanque 40-60 litros , máximo 116 psi/8 bares. Silencioso
122	1	Ud	Biorreactor	volumen total 10-15 litros, control de temperatura de refrigeración y calefacción, soporte para botellas 250-500ml, con agitador integrado
123	1	ud	Centrífuga refrigerada	De piso. Rango de control de temperatura entre -10°C y +40°C, timer digital hasta 99 horas. Modo continuo
124	2	Ud	Micropipeta	Exactitud del 0,6 al 1% Esterilizable en autoclave Volumen (métrico) de 100 a 1000 $\mu$ l Fijación segura de las puntas Incremento de 1 $\mu$ l

### 1. SERVICIO CONEXO CALIBRACIÓN EQUIPOS LOTE I

A. LABORATORIO VETERINARIO CENTRAL (LAVECEN)				
Ítem	Cant	Unidad	Equipo	Especificaciones
1	3	Unidad	Vortex	Calibración de los equipos con estándares e instrumental certificado, traceables a Institutos internacionales de amplio reconocimiento. Copias de los formatos de certificación que serán empleados y de las etiquetas que serán fijadas en los equipos calibrados.
4	3	Unidad	Medidor de pH	
5	4	Unidad	Micropipetas De 10 µL a 100 µL	
6	4	Unidad	Micropipetas De 100 µL a 1000 µ	
7	5	Unidad	Micropipetas De 1 mL a 5 mL	
8	5	Unidad	Micropipetas De 1 mL a 10 mL	

PARTE B: DEPARTAMENTO DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (DIA)				
Ítem	Cant	Unidad	Equipo	Especificaciones
9	20	unidad	Termómetro digital	IDEM
10	5	unidad	Lactodencimetro	IDEM
11	1	unidad	Refractometro digital	IDEM
11	10	unidad	Medidor de PH	IDEM
11	2	unidad	Medidor de niveles de Etileno, CO2 y O2 frutas y hortalizas	IDEM

PARTE C: SANIDAD VEGETAL				
Ítem	Cant	Unidad	Equipo	Especificaciones
12	9	Unidad	Microscopio	IDEM
13	2	Unidad	Microscopio Invertido	IDEM
14	6	Unidad	Lupa Estereoscopica	IDEM
15	6	Unidades	Balanza Doble Plato	IDEM
16	22	Unidades	Hidrómetros De Vidrio	IDEM
17	2	Unidad	Bandeja Electroforesis (incluido los peines)	IDEM
18	1	Unidad	NanoDrop para Espectrofotómetro	IDEM

<b>PARTE D: LABORATORIOS REGIONALES DIGEGA</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Cant</b>	<b>Unidad</b>	<b>Equipo</b>	<b>Especificaciones</b>
19	10	Ud	Microscopios trinocular	IDEM
20	20	Ud	Pipeta automatizada monocanal	IDEM
21	20	Ud	Pipeta automatizada monocanal	IDEM
22	20	Ud	Pipeta automatizada monocal	IDEM
23	10	Ud	Analizador de leche ultrasonico	IDEM
24	10	Ud	Incubador de antibioticos en leche	IDEM
25	1	ud	Crioscopio (Contador de Celulas Somaticas)	IDEM
26	5	ud	Lupa Estereoscopica con camara integrada	IDEM
27	5		Microscopios Opticos	IDEM

<b>PARTE D: LAVECEN-DIAGNOSTICO</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Cant</b>	<b>Unidad</b>	<b>Equipo</b>	<b>Especificaciones</b>
28	3	ud	Termómetros digitales	IDEM
29	2	ud	Termómetros digitales	IDEM
30	1	ud	Microscopio de campo oscuro	IDEM
31	1	ud	Cabina de Bioseguridad	IDEM
32	5	ud	Termómetro mercurio de 12 pulg	IDEM
33	6	ud	Microscopio óptico	IDEM
34	3	ud	Vortex	IDEM
35	4	ud	Horno	IDEM
36	2	ud	Medidor de PH	IDEM
37	2	ud	Incubadora	IDEM
38	1	ud	Baño de maría	IDEM
39	1	ud	Horno De Secado	IDEM
40	1	ud	Autoclave	IDEM
41	3	ud	Cabina de Flujo Laminar	IDEM
42	1	ud	Incubadora de CO2	IDEM

43	1	ud	Microscopio digital con cámara integrada	IDEM
44	5	ud	Termómetros digitales	IDEM
45	1	ud	Microscopio óptico	IDEM
46	1	ud	Lupa estereoscópica	IDEM
47	1	ud	Microscopio óptico	IDEM
48	1	ud	Microtomo	IDEM
49	1	ud	Camara Digital para microscopio,	IDEM
50	1	ud	Cabina de Bioseguridad Microbiológica	IDEM
51	3	ud	Balanzas de precisión	IDEM
52	1	ud	Controlador de bioprocesos	IDEM
53	1	ud	Biorreactor	IDEM
54	1	ud	Centrifuga refrigerada de piso	IDEM
55	2	ud	Micropipeta 100 -1000 µL	IDEM

## 2. Servicio conexo adiestramiento personal en el manejo de los equipos del lote 1

### A. LABORATORIO VETERINARIO CENTRAL (LAVECEN) CONTROL DE CALIDAD Y DIAGNOSTICO

Ítem	Cant	Unidad	Equipo	Especificaciones
1	1	jornada	Microscopio de campo oscuro	<p>Jornada teórico práctica sobre la operación y funcionamiento diferentea tipos de microscopios y lupas estereoscópicas, biorreactor, cabinas de bioseguridad, lactodensímetros entre otros</p> <p>Cupo para al menos ocho (8) personas. Duración 8 horas. Lugar: Suministrar manuales impreso y en forma electrónica conteniendo los procedimientos de operación y funcionamiento de los equipos señalados.</p> <p>Realizar evaluación de conocimientos y destrezas adquiridas en el manejo y mantenimiento de los equipos al personal participante a fin de emitir certificado de adiestramiento.</p>
2			Cabina de Bioseguridad	
3			Microscopio óptico	
4			Biorreactor	
5			Cabina de Flujo Laminar	
6			Incubadora de CO2	
7			Microscopio digital con cámara integrada	
8			Analizador de Proteína	
9			Lupa estereoscópica	

### PARTE B: DEPARTAMENTO DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (DIA)

Ítem	Cant	Unidad	Equipo	Especificaciones
10	1	jornada	Medidor de niveles de Etileno, CO2 y O2 en frutas y hortalizas	IDEM
11			Lactodensímetro	IDEM

<b>PARTE C: SANIDAD VEGETAL</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Cant</b>	<b>Unidad</b>	<b>Equipo</b>	<b>Especificaciones</b>
12	1	jornada	Microscopio	IDEM
13			Microscopio Invertido	IDEM
14			Lupa Estereoscópica	IDEM
15			Cámara Digital para Microscopios	IDEM
16			Nano Drop Espectrofotómetro	IDEM

<b>PARTE D: LABORATORIOS REGIONALES DIGEGA</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Cant</b>	<b>Unidad</b>	<b>Equipo</b>	<b>Especificaciones</b>
17	10	Ud	Microscopios trinocular	IDEM
18	10	Ud	Analizador de leche ultrasonico	IDEM
19	6	ud	Lupa Estereoscopica con camara integrada	IDEM
20	13		Microscopios Opticos	IDEM
21	1	ud	Microscopio de campo oscuro	IDEM
22	1	ud	Microtomo criostato	IDEM
23	1	ud	Microscopio digital con camara integrada	IDEM
24	1	ud	Biorreactor	IDEM

### 3. Servicio conexo: mantenimiento de los equipos del lote 1

<b>A. LABORATORIO VETERINARIO CENTRAL (LAVECEN) CONTROL DE CALIDAD</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Cant</b>	<b>Unidad</b>	<b>Equipo</b>	<b>Especificaciones</b>
1	3	Unidad	Vortex	Plan y costos de mantenimiento preventivo para el lote de equipos: a implementar durante un período de un (1) año a partir de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. El plan con duración de un (1) año, debe incluir la periodicidad recomendada por el fabricante, la cual deberá ser avalada con documentación proveída por el mismo. Deberá cubrir por lo menos revisión general de las condiciones del instrumento, chequeo electrónico, chequeo de partes críticas, limpieza, lubricación y
2	1	Unidad	Sistema de filtración	
3	4	Unidad	Equipo de filtración	
4	3	Unidad	Medidor de pH	

5	1	Unidad	Generador de Nitrógeno para cromatógrafo de gas	<p>calibración del instrumento, según especificaciones internas marcadas por el fabricante.</p> <p>El plan de mantenimiento deberá incluir: Frecuencia, plazo de servicios, calificación y experiencia del personal responsable, tiempo de respuesta.</p> <p>La firma debe comprometerse a dar respuesta oportuna en un plazo no mayor de 24 horas laborables.</p>
6	1	Unidad	Estación de gas FID para cromatógrafo de gas.	
7	1	Unidad	Sistema analizador de proteínas	
8	1	Unidad	Molino de grano/harina	

**PARTE B: DEPARTAMENTO DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (DIA)**

Ítem	Cant	Unidad	Equipo	Especificaciones
9	5	unidad	Lactodencimetro	IDEM

**PARTE C: SANIDAD VEGETAL**

Ítem	Cant	Unidad	Equipo	Especificaciones
10	9	Unidad	Microscopio	IDEM
11	2	Unidad	Microscopio Invertido	IDEM
12	6	Unidad	Lupa Estereoscopica	IDEM
13	1	Unidad	Transilluminator	IDEM
14	1	Unidad	Agitador Orbital Compacto	IDEM
15	1	Unidad	NanoDrop Espectrofotómetro	IDEM
16	2	Unidad	Centrifuga	IDEM

**PARTE D: LABORATORIOS REGIONALES DIGEGA**

Ítem	Cant	Unidad	Equipo	Especificaciones
17	10	Ud	Microscopios trinocular	IDEM
18	10	Ud	agitador de placa	IDEM
19	10	Ud	Analizador de leche ultrasonico	IDEM
20	10	Ud	Incubador de antibioticos en leche	IDEM
21	1	Ud	Crioscopio (Contador de Celulas Somaticas)	IDEM
22	5	Ud	Lupa Estereoscopica con camara integrada	IDEM
23	5	Ud	Microscopios Opticos	IDEM

<b>PARTE D: LAVECEN DIAGNOSTICO</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Cant</b>	<b>Unidad</b>	<b>Equipo</b>	<b>Especificaciones</b>
24	1	ud	Microscopío de campo oscuro	IDEM
25	1	ud	Cabina de Bioseguridad	IDEM
26	6	ud	Microscopio óptico	IDEM
27	3	ud	Vortex	IDEM
28	4	ud	Horno	IDEM
29	3	ud	Cabina de Flujo Laminar	IDEM
30	1	ud	Incubadora de CO2	IDEM
31	1	ud	Microscopio digital con camara integrada	IDEM
32	1	ud	Microscopio óptico	IDEM
33	1	ud	Lupa estereoscopica	IDEM
34	1	ud	Microscopio óptico	IDEM
35	1	ud	Microtomo	IDEM
36	1	ud	Cabina de Bioseguridad Microbiológica	IDEM
37	1	ud	Controlador de bioprocesos	IDEM
38	1	ud	Biorreactor	IDEM
39	1	ud	Centrifuga refrigerada de piso	IDEM

#### 4 Soporte técnico en aplicaciones y nuevas tecnologías para los equipos lote 1.

<b>Ítem</b>	<b>Cant</b>	<b>Unidad</b>	<b>Servicio técnico</b>	<b>Especificaciones</b>
<b>Aplicaciones y nuevas tecnologías para los equipos lote 1.</b>				
1	1	Plan	Soporte técnico	La empresa deberá suministrar como parte del costo actual de los equipos, los soportes de nuevas aplicaciones, metodologías y tecnologías desarrolladas por el fabricante, según aplique. Durante un período de un (1) año a partir de la fecha de instalación de los equipos.

#### 5 Servicios de garantía para los equipos del lote 1.

Ítem	Cant	Unidad	Servicio conexo	Especificaciones
2	1		Garantía	Garantía mínima de un año en todos los equipos, a partir de su instalación y calibración, si es del caso. La garantía incluirá mano de obra y suministro de piezas o sustitución total del equipo por desperfectos de fábrica, atendidas en las instalaciones del Laboratorio.

**LOTE II, CRISTALERIAS DE LABORATORIOS:** consiste en un total de 19 tipos de cristalerías de laboratorio, probetas, tubos de ensayo, beakers, pipetas, matraz, y morteros; con una parte A, para el LAVECEN (Unidad Microbiológica, Formulados de Plaguicidas y Residuos de Plaguicidas), Parte B para laboratorios post entrada de Sanidad Vegetal, una parte C, compuestas los laboratorios regionales de la DIGEGA. Específicamente, se requieren los siguientes tipos de cristalerías y una Parte D con las cristalerías para el Laboratorio de Diagnóstico de LAVECEN.

PARTE A. LABORATORIO VETERINARIO CENTRAL (LAVECEN) CONTROL DE CALIDAD				
Ítem	Cant	Unidad	Cristalería	Especificaciones
1	2	Cajas de 6	Probeta	Probeta graduada de vidrio borosilicatado de clase A, capacidad para 100 MI
2	2	Cajas de 6	Probeta	Probeta graduada de vidrio borosilicatado de clase A, capacidad para 250 MI
3	10	Ud	Probeta	Probeta graduada de vidrio borosilicatado de clase A, capacidad para 500 MI
4	10	Ud	Probeta	Probeta graduada de vidrio borosilicatado de clase A, capacidad para 1000 MI
5	1	Cajas de 12	Pipetas serologicas	Pipetas serologicas graduada clase A, en vidrio borosilicato capacidad para 10 MI
6	2	Caja de 12	Matraz aforado	De vidrio, de 10 mL, tolerancia: $\pm 0.2$ mL
7	2	Caja de 12	Tubos de ensayos	De vidrio conicos graduados de 15 mL sin tapa, resolución de 0,1 mL, medida mínima de 0,1 mL, tolerancia: 0 a 0.2mL en $\pm 0.05$ mL, >0.2 a 1mL en $\pm 0.1$ mL, >1 a 3mL en $\pm 0.15$ mL, >3mL en $\pm 0.2$ mL

PARTE B: LABORATORIOS SANIDAD VEGETAL				
Ítem	Cant	Unidad	Cristalería	Especificaciones
8	10	Paquete de 12	Caja Petri de cristal	Platos de Petri de Diametro: 100 mm Altura: 15 mm. Material: Cristal
9	5	Paquete de 12	Beakers de cristal 100 ml	Capacidad (métrica):100ml, Material:vidrio de borosilicato para usar con (aplicación):Excelente resistencia mecánica y durabilidad, a la vez que proporciona alta resistencia al ataque químico y al choque térmico
10	5	Paquete de 12	Beakers de cristal 250 ml	Vaso de vidrio reutilizable con forma baja tipo Griffin. Beakers. 250 mL Vidrio de borosilicato

11	6	Paquete de 6	Mortero con mano de porcelana	Profundidad: 1.8mm Capacidad: 5 mL Alto: 20mm a 24mm Material: Porcelana Max. Temperatura: 1150°C
12	6	Paquete de 12	Erlenmeyer de vidrio 250 ml	Matraces Erlenmeyer de boca estrecha de vidrio reutilizables. mecanizado de alta resistencia con escala de capacidad. Capacidad (métrica):250ml Rango de graduación:50 a 225 ml Material: Vidrio de borosilicato Material de cierre: Goma Graduaciones:25ml Superficie de escritura: Marcado de esmalte cerámico con acabado mate
13	20	Unidad	Placa de 12 cavidades de porcelana	Material de porcelana. De alta calidad. Dimensiones (L x W): 3.6 x 1.2 in. (92 x 31 mm)
14	20	Unidad	Placas de 6 cavidades de porcelana	Material de porcelana. De alta calidad. Largo (Metrico): 94 mm
15	5	Caja de 100 piezas	Cubre objetos redondo	Espesor (Métrico): 0,19 a 0,23 mm Diámetro (Métrico): 15 mm
16	5	Paquete de 144	Porta objeto colorfrost azul	Longitud (Métrica): 25 mm Espesor (Métrico): 1 mm Color: Azul Estilo de las esquinas: Recortadas Ancho (Métrico): 75 mm Frosted: Colorfrost Recubrimiento: Resistente a productos químicos Esquinas recortadas a 45°; extremo esmerilado codificado por color. Autoclavable.
17	10	Paquete de 1000	Cubre objetos cuadrados	Tamaño: 22 x 22 mm.
18	10	Caja de 12	Frascos de vidrio con tapa	Color ámbar, tapón plástico, de 100 ml
19	10	Paquet de 100	Viales tapón a rosca	Transparentes de rosca para viales de vidrio, ámbar, de 2mL Vial HPLC con tapón de rosca con revestimiento de PTFE silicona
20	6	Caja de 72	Viales de vidrios variados	color ámbar claro vacío. Vial de vidrio transparente, ampolla botella, tamaños de 20ml
21	6	caja de 144	Viales de vidrios variados	color ámbar claro vacío Vial de vidrio transparente, ampolla botella, tamaños de 12 ml
22	5	caja de 200	Viales de vidrios variados	color ámbar claro vacío, Vial de vidrio transparente, ampolla botella, tamaños de 6 ml
23	5	Unidad	Desecador de cristal	Material: Vidrio Tamaño: Altura: 310 mm (12.2 pulgadas) Diámetro externo: 302 mm (11.9 pulgadas) Cuerpo y tapa fabricados en vidrio de borosilicato 3.3. Alto grado de resistencia química.
24	10	Unidad	Lámparas de alcohol en cristal	Lampara de vidrio de 120 ml con forma redonda, para emplearse con alcohol, con un saliente cilíndrico en la parte superior, donde se inserta una mecha cuyo extremo entra en contacto con el alcohol que se encuentra en el recipiente.

25	1	Paquete de 6	Crisoles con tapa	Material: Porcelana. Con tapa con asa. Interior y exterior esmaltados excepto el borde y la base. Soporta temperaturas de hasta 1050° C. Capacidad (Métrica): 30 ml Altura (Métrica): 37 mm.
26	3	Paquete de 10	Vidrio de reloj	Fabricado en vidrio Para evaporar líquidos y pesar muestras Borde esmerilado para evitar cortes Diámetro , 60 mm
27	3	Paquete de 10	Vidrio de reloj	Fabricado en vidrio Para evaporar líquidos y pesar muestras Borde esmerilado para evitar cortes Diámetro , 40 mm
28	2	Paquete de 12	Varillas de agitación	De vidrio Diámetro: 5 mm Longitud: 200 mm
29	10	Unidad	Varillas de agitación	Fabricadas en polipropileno Moldeada en una sola pieza Extremos en forma de espátula Longitud 248mm Diámetro: 5 mm

**PARTE C: LABORATORIOS REGIONALES DIGEGA**

Ítem	Cant	Unidad	Cristalería	Especificaciones
30	50	ud	Vaso beaker	material vidrio,capacidad 50 ml , formula baja en borosilicato
31	60	ud	Morteros pequeños	Material: porcelana, mortero o pilón para macerar , capacidad 1/4 de taza, 2.5 x 1.5 pulgadas
32	50	paquete 100 uds	tubos de cristal 13 x 75 mm	cristal con tapa, sin aditivos

**D. LABORATORIO VETERINARIO CENTRAL (LAVECEN) DIAGNOSTICO**

Ítem	Cant	Unidad	Cristalería	Especificaciones
32	16	ud	Matraz erlenmeyer	frasco Erlenmeyer de vidrio, de boca estrecha de 8.5 fl oz o 250 ml, con tapón de goma, cónicos de vidrio de borosilicato 3.3 para laboratorio con graduación impresa
33	36	ud	Matraz erlenmeyer	Frasco Erlenmeyer, 16.9 fl oz o 500 ml - Vidrio de borosilicato - con tapón de rosca de PTFE - Forma cónica - Graduaciones blancas
34	34	ud	Matraz erlenmeyer	Frasco Erlenmeyer de boca estrecha de 33.8 fl oz o 1000 ml con tapón de goma, vidrio de borosilicato 3.3
35	30	ud	Matraz erlenmeyer	Frasco Erlenmeyer de boca estrecha de 67.6 fl oz o 2000 ml, con tapón de goma, vidrio de borosilicato 3.3
36	12	ud	Probeta	Cilindro graduado, 8.5 fl oz o 250 ml , tolerancia clase B $\pm 0.1$ fl oz - Collar protector, base hexagonal - Graduaciones azules - Vidrio borosilicato 3.3
37	12	ud	Probeta	Cilindro graduado, 16.9 foz o 500 ml, tolerancia clase B $\pm 0.1$ fl oz - Collar protector, base hexagonal - Graduaciones azules - Vidrio borosilicato 3.31

38	16	ud	Probeta	Cilindro graduado, 16.9 oz o 1000 ml, tolerancia clase B $\pm$ 0.1 fl oz - Collar protector, base hexagonal - Graduaciones azules - Vidrio borosilicato 3.3
39	8		Probeta de 2000 ml	Cilindro graduado, 67.6 fl o 2000 mlz - ASTM, tolerancia clase B $\pm$ 0.1 fl oz - Collar protector, base hexagonal - Graduaciones azules - Vidrio borosilicato 3.3
40	500	ud	Tubos de ensayo con tapa rosca	vidrio Borosilicato; Cierre: fenólico negro tapón rosca con cubrimiento de caucho blanco de 13x100mm, fondo concavo.
41	4	caja 100 uds	Porta objetos para microscopios	Portaobjetos de cristal esmerilado, caja 100 unds medidas 26 X 72 mm
42	100	paquete 50 uds	porta objetos	esmerilado, vidrio cristalino, medidas 75 x 25 mm
43	50	paquete 100 uds	Cubre objetos	Cristal, de 22 x 22 mm

**LOTE III: MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS Y MATERIALES**, compuesto por 229 medios de cultivo, materiales e insumos diferentes; con partes A, B, C, D y E, para las unidades de Análisis de residuos químicos, microbiología y toxinas, análisis de productos farmacológicos y veterinarios, alimentos y forrajes, control de calidad de formulados de plaguicidas y Diagnostico respectivamente.

Ítem	Cant	Unidad	Equipo	Especificaciones
<b>A. LABORATORIO VETERINARIO CENTRAL (LAVECEN) CONTROL DE CALIDAD</b>				
1	1	test 100 Kit	Kit GDS para Salmonella	Kit GDS para Salmonella 100 test
2	1	test 100 Kit	Kit de detección de E. coli O157:H7 (STEC) y los seis serogrupos no O157 de Shiga Toxigenic E. coli (STEC).	Kit para 100 test
3	2	Frasco 500 gramos	Caldo MEHEC 0,5 KG	Caldo MEHEC 0,5 KG
4	1	Paquete 120 plate	Plato de Resuspension	Plato Resuspension
5	4	Frasco 500 gramos	Agua Peptonada Buffers	Medio en el polvo o granulado con fecha de vencimiento de 1 año o más
6	4	Frasco 500 gramos	Caldo Lactosado	Medio en el polvo o granulado con fecha de vencimiento de 1 año o más
7	1	Frasco 500 gramos	Tetrationato Hajn	Medio en el polvo o granulado con fecha de vencimiento de 1 año o más
8	1	Frasco 500 gramos	Rappaport-Vassiliadis R10	Medio en el polvo o granulado con fecha de vencimiento de 1 año o más
9	3	Frasco 500 gramos	Agar XLD	Medio en el polvo o granulado con fecha de vencimiento de 1 año o más
10	2	Frasco 500 gramos	Agar Muller Hilton	Medio en el polvo o granulado con fecha de vencimiento de 1 año o más
11	2	Frasco 500 gramos	BG sulfa	Medio en el polvo o granulado con fecha de vencimiento de 1 año o más
12	3	Frasco 500 gramos	Caldo Tripticasa Soya	Medio en el polvo o granulado con fecha de vencimiento de 1 año o más
13	1	Frasco 500 gramos	Brahian hear Infusion	Medio en el polvo o granulado con fecha de vencimiento de 1 año o más
14	1	Frasco 500 gramos	Agar Triple Azúcar Hierro (TSI)	Medio en el polvo o granulado con fecha de vencimiento de 1 año o más
15	1	Frasco 500 gramos	LIA	Medio en el polvo o granulado con fecha de vencimiento de 1 año o más
16	1	Frasco 500 gramos	Agar Movilidad Indol Ornitina (MIO)	Medio en el polvo o granulado con fecha de vencimiento de 1 año o más
17	2	Frasco 3 mL	Salmonella Poly "O" A-I vi	Liofilizado con fecha de vencimiento de 1 año o más
18	2	Frasco 3 mL	Salmonella Poly "H" A-z	Liofilizado con fecha de vencimiento de 1 año o más
19	1	Frasco 250 mL	solución de yoduro potásico	Solución de Yodo para TT de hajna con fecha de vencimiento de 1 año o más
20	5	Galón de 5 litros	Alcohol isopropilico	Alcohol isopropilico al 70%
21	2	Frasco 50 Strips	Tirilla de cloro libre en agua	con fecha de vencimiento de 1 año o más
22	5	Paq./25	Placas Petrifilm	fecha de vencimiento de 1 año o más

23	1	Kit para 20 pruebas	Kit para detección de Gram positivos y Gram negativos	kits de prueba para la identificación de Gram positivos y Gram negativos, con fecha de vencimiento de 1 año o más
24	1	Frasco 30 mL	Reactivo de Kovac's	Reactivo de Kovac's, con fecha de vencimiento de 1 año o más
25	12	Cajas de 50 pares	Guantes esteriles No.6 y 7	Guante de Latex esteriles
26	3	Cajas de 1000 unidades	Bolsa de Whirl-pak sin filtro mediana	Bolsa de Whirl-pak sin filtro mediana capacidad 55 OZ (1,625 mL)
27	2	Cajas de 1000 unidades	Bolsa de Whirl-pak sin filtro	Bolsa de Whirl-pak sin filtro mediana 18 OZ (528 mL)
28	3	Cajas de 500 unidades	Bolsa de autoclave	Bolsas de polypropileno size 14" x 19" para material potencialmente contaminado
29	3	Cajas de 1000 unidades	Asa de inoculación 10µL	Asa bacteriológica de siembra 10 uL
30	5	Cajas de 500 unidades	Placas Petri	Placas petri 15 x 100 mm
31	3	Paq. de 1000 unidades	Tips para micropipetas	Tips de 1-200UI
32	4	Paq. de 1000 unidades	Tips para micropipetas	Tips de 1000µL
33	6	Rollos	Papel toalla	Papel toalla
34	4	Rollos	Papel de aluminio	Papel de aluminio
35	5	Caja de 100 unidades	Mascarilla	Mascarilla Quirúrgica
36	3	Paquetes de 100 unidades	Gorro desechables	Gorro desechables tipo cirujano
37	1	Caja de 500 unidades	Bandejas cuadradas de pesar	41 x 41 x 8 mm
38	3	cajas de 100 unidades	Jeringuillas estériles	Jeringuillas estériles 3 mL
39	10	paquete de 10	Ferrule	Ferrule de grafito para columnas capilares de 0.5 mm de OD con 0.25 mm-0.32 mm de ID, para cromatógrafo
40	2	paquete de 50	Septa verde claro premium para puerto de inyección de cromatógrafo de gas	Adecuada para análisis de trazas y otras aplicaciones donde la alta sensibilidad es crítica Bajo sangrado, altamente robusta (max. temp. utilizable 350°C) Alta durabilidad, sellado apropiado y buena resistencia a la mayoría de solventes químicos.
41	10	paquete de 5	Liner	Desactivado Split/Splitless con lana de vidrio para puerto de inyección 3.5 mm x 5.0 mmx 95 mm, para equipos Gromatógrafo de gas
42	5	Ud	Jeringa cromatográfica	de 10 microlitros, para automuestreador AOC-20i plus de cromatógrafo de gas
43	2	Paquete de 100	Filtros de membrana	De 0,4 µm de porosidad, de 47 mm de diámetro, de nylon para filtrado de fase móvil para HPLC
44	2	Paquete de 100	Filtros de membrana	De 0,4 µm de porosidad, de 47 mm de diámetro, de PTFE para fase móvil para HPLC
45	3	Paquete de 100	Filtros de membrana	De 0,4 µm de porosidad, de 47 mm de diámetro de PVDF para fase móvil para HPLC
46	3	Paquete de 100	Filtros de Jeringa	De 0,4 µm de porosidad, de 33 mm de diámetro de nylon
47	3	Paquete de 100	Filtro de jeringa	De 0,4 µm de porosidad, de 33 mm de diámetro, de PTFE
48	3	Paquete de 100	Filtro de jeringa	De 0,4 µm de porosidad, de 33 mm de diámetro, de PVDF
49	2	Ud	Coluna capilar para cromatografía gaseosa	DB-5 MS (o equivalente), Longitud 30 m, diámetro interno 0,25 mm, grosor de película 0,25 µm

50	2	Ud	Columna para cromatografía líquida	Columna HPLC, kinetex C18, 100 mm x 4.6 mm (id) x2.6 µm/100 o equivalente
----	---	----	------------------------------------	---

**B.LABORATORIOS DE SANIDAD VEGETAL**

Ítem	Cant	Unidad	Equipo	Especificaciones
51	1	Kit	Limpieza de AND para 250 muestras	Solución final, solución de elución, nuevo concentrado de lavado, modificador TBE, bloque de etiquetas, EZ - Vidreo de lecha.
52	1	Kit	Kit cDNA 150 muestras	Oligo (dT)20, hexámeros aleatorios, tampón de transcripción inversa 5X, DTT 0.1 mM, mezcla de dNTP 10 mM, Super Scrip IV RT, inhibidor de ribonucleasa, E. coli Rnase H, agua tratada con DEPC, ARN total de Hela, cebador de control de sentido, cebador de control antisentido.
53	1	Kit	Kit de Extracción de DNA 250 muestras	RNasa A, Proteinasa K, tampón de digestión genómica, tampón de lisis/unión genómica, tampón de elución genómica, tampón de lavado genómico 1, tampón de lavado genómico 2, columnas de centrifugación genómica, tubos de recolección.
54	1	250 ml	Marcador de peso molecular	Concentración 0.5 ug/ul, masa 250ug. Razón del tamaño de 100- 2000 pb, volumen 500ml.
55	1	Frasco de 25ml	Mezcla maestra Go Taq Green.	Taq polimerasa, dNTPs, MgCl <sub>2</sub> , tampón de PCR, dos marcadores (uno azul y otro amarillo) que permiten monitorear el progreso durante la electroforesis. Frasco de 25 ml.
56	30	Cajas	Puntas de pipetas	cajas de 96 puntas por gradilla. Tamaño de las puntas 0.1-10 ul
57	30	Cajas	Puntas de pipetas	cajas de 96 puntas por gradilla Tamaño de las puntas 20-200 ul
58	30	Cajas	Puntas de pipetas de 100-1000ul	cajas de 96 puntas por gradilla Tamaño 100-1000ul
59	1	Paquetes de 1000 uni	Tubos Eppendorf 1.5ml	Tubo de 1.5ml
60	3	Paquetes de 125 uni	Tubos de PCR 200ul	Tubo de PCR de 200ul
61	2	Unidad	Ralstonia solanacearum, Par de primers	Ralstonia solanacearum
62	2	Unidad	Fusarium R4T, Par de primers	Secuencia para el diseño de los primers W2987_F 5'-TGCCGAGAACCACTGACAA-3', W2987_R 5'-GCCGATGTCTTCGTCAGGTA-3'
63	2	Unidad	Fusarium , Par de primers	Secuencia para el diseño de los primers Foc_TR4-F 5-CACGTTTAAGGTGCCATGAGAG-3', Foc_TR4-R 5'-GCCAGGACTGCCTCGTGA-3'
64	2	Unidad	Fusarium , Par de primers	Secuencia para el diseño de los primers Six1a_266F 5'GTGACCAGAACTTGCCCA-3', Six1a_266-2-R 5'CTTTGATAAGCACCATCAA-3'
65	2	Unidad	Ralstonia solanacearum, Par de primers	Secuencia para el diseño de los primers 93F (5' CGC TGC GCG GCC GTT TCA C 3') 93R (5' CGG TCG CGG CAT GGG CTT GG 3')
66	2	Unidad	Ralstonia solanacearum, Par de primers	Secuencia para el diseño de los primers 5F (5' GCG CGC GAG GCT GGT GAT GT 3') 5R (5' TGG GTT CGC AGG CGG ACA GC 3')
67	2	Unidad	Ralstonia solanacearum, Par de primers	Secuencia para el diseño de los primers 759 5' GTC GCC GTC AAC TCA CTT TCC 3' 760 5' GTC GCC GTC AGC AAT GCG GAA TCG 3'
68	2	Unidad	Ralstonia solanacearum, Par de primers	Secuencia para el diseño de los primers Nmult21:1F (5' CGT TGA TGA GGC GCG CAA TTT 3') Nmult21:2F (5' AAG TTA TGG ACG GTG GAA GTC 3')

69	2	Unidad	Ralstonia solanacearum, Par de primers	Secuencia para el diseño de los primers Nmult23:AF (5'ATT ACS AGA GCA ATC GAA AGA TT 3') Nmult22:InF (5'ATT GCC AAG ACG AGA GAA GTA 3') Nmult22:RR (5' TCG CTT GAC CCT ATA ACG AGT A 3')
70	2	Unidad	Fusarium R1 y R2, Par de primers	Secuencia para el diseño de los primers RT_13.16_F V5'-GAATATAAAGAGGAAGTAGCCG-3', RT_13.16_R 5'-CCTCGCTGAATTATATCTAAACC-3'
71	2	Unidad	Par de primers de Dickeya ssp	Secuencia para el diseño de los primers, (LF 5'-TTCGTCTAGAGGCCAGGAC-3' and LR 5'-TCAGCTTGTTCCGGATTGTT-3')
72	2	Unidad	Xanthomonas musacearum, Par de primers	Secuencia para el diseño de los primers Xcm38_F 5'CCGCCGGTCGCAATGTGGGTAAT3' 650 Xcm38_R 5'CAGCGGCCGGTGTATTGAGTG3'
73	2	Unidad	Tomato brown rugose fruit virus (TBRFV), Par de primers	Secuencia para el diseño de los primers ToBRFV-F AACCAGAGTCTTCTATACTCGGAA ToBRFV-R CTCWCCATCTCTTAATAATCTCTCT
74	2	Unidad	Frankliniella intonsa, Par de primers	Secuencia para el diseño de los primers, Fint4U F-CCAAACTCAAAGACCAGACTGTTCCGAGAG, Fint4D R-GTCGAGTACGAGGACAAGAAACGTCAC
75	2	Unidad	Frankliniella intonsa, Par de primers	Secuencia para el diseño de los primers, Fint3U F-CAGACTGTTCCGAGAGAAATC, Fint3D R-TTTTGTGTCACACTTTTCCG
76	2	Unidad	Frankliniella occidentalis, Par de primers	Focc1U5-F GGTCGCTTACCCTTCC(A/G)CCCGTAAA Focc2D5-R CAAAGTGCGAGAAAATA(AA)ATGCAAACCT
77	2	Unidad	Frankliniella occidentalis, Par de primers	Focc3U-F AGCCTCCAGACGTTCTGCCAAAAG Focc3D-R CGAAACGCAAAGTGCGAGAAAATAA(AA)TGC
78	2	Unidad	Frankliniella cephalica, Par de primers	Fcep3UF- TGTCTTCGCGACAGAGCGAGG Fcep3D-R TTCAAGTCTTCAAGACGGGAAGCAT
79	2	Unidad	Frankliniella cephalica, Par de primers	Fcep4U-F GCACTCCGCACTATTTGTGG Fcep4D-R TGAGGCGAAACGCTGGATTG 226 F
80	5	Unidad	Archivador metálico para porta-objetos	de 48x40, 5x12,5 cm .Material metálico con capacidad para mínimo 500 porta-objetos
81	20	Unidad	Lápiz marcador de vidrio	Para escribir sobre vidrio Punta de diamante
82	15	Paquete de 10	Marcadores permanente	Marcador permanente de punta fina, colores> ,5 paquetes negro, 5 paquetes azul y 5 paquetes rojo
83	10	Paquete de 100	Papel filtro 11cm	Papel filtro de celulosa Whatman. Porosidad: Media Espesor (Métrico): 180 µm.
84	6	Unidad	Papel Parafina	Papel encerado de 38 metros x 10-cm
85	4	Paquete de 100	Alfileres entomológicos	Alfileres entomológicos en acero inoxidable, No. 0, 1, 2, 3,4.
86	4	Paquete de 500	Aguja minuten	Material: Elaboradas en acero inoxidable sin cabeza. Presentación: Paquete x 500 unidades
87	10	Paquete	Guante de latex	Guantes desechables de latex sin polvo Talla L
88	10	Paquete	Guante de latex	Guantes desechables de latex sin polvo Talla M
89	2	500 gramos	Naftalina	Contiene 99% naftalina de máxima pureza.
90	1	Kit	Kit RT-PCR	Sistema de Transcripción Inversa de la reacción en cadena. Para 100 reacciones

<b>C. LABORATORIOS REGIONALES DIGEGA</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Cant</b>	<b>Unidad</b>	<b>Materiales e insumos</b>	<b>Especificaciones</b>
91	20	paquetes 1000 unidades	Puntas de pipetas	puntas para pipetas monocanal, automáticas, de 10-100 microlitros
92	20	paquetes 1000 unidades	Puntas de pipetas	puntas para pipetas monocanal, automáticas, de 20-200 microlitros
93	20	paquetes 1000 unidades	Puntas de pipetas	puntas para pipetas monocanal automáticas, de 100-1000 microlitros
94	30	ud	Gradillas	De 72 posicione, de material plástico grado laboratorio, para tubos de 15 ml
95	30	100 ml	Lugol	solución salina
96	100	cajas 1000	jeringas	5 ml , estériles
97	100	cajas de 1000	jeringas	10 ml, estériles
98	100	cajas 90	jeringas de insulina	De 1 ml, estériles con aguja integrada al cartucho 31 g y de 5/16 ''
99	400	cajas 100	agujas hipodérmicas	calibre 18
100	100	paquetes de 100 uds	tubos para sangre	polipropileno para muestras de sangre ,capacidad 3,5 ml, tapa roja
101	100	paquetes 100 uds	tubos para sangre	polipropileno para muestras de sangre ,capacidad 5 ml, tapa roja
102	100	paquete 100 uds	tubos para sangre	polipropileno para muestras de sangre ,capacidad 15 ml, tapa roja
102	10	paquetes 1000 uds	micropipetas pasteur graduadas	en polipropileno tolerancia de volúmenes 10%
103	20	uds	Gradillas	plásticas 72 posiciones, de 6 filas x 6 columnas , plástico apilables, polipropileno,
104	100	rollos	papel	Toalla, en rollo
105	10	caja 50 pares	guantes	nitrilo , color azul , talla S
106	20	caja 50 pares	guantes	Nitrilo, color azul, talla M
107	20	caja 50 pares	guantes	Nitrilo, color azul talla L
108	20	caja 50 pares	guantes	Nitrilo, color azul, talla XL

<b>D. LABORATORIO VETERINARIO CENTRAL (LAVECEN) DIAGNOSTICO</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Cant</b>	<b>Unidad</b>	<b>Materiales e insumos</b>	<b>Especificaciones</b>
109	20	paquetes 1000 unidades	Puntas de pipetas	puntas para pipetas de 10-100 microlitros , monocanal automáticas
110	20	paquetes 1000 unidades	Puntas de pipetas	puntas para pipetas monocanal automáticas, de 20-200 microlitros
111	20	paquetes 1000 unidades	Puntas de pipetas	puntas para pipetas monocanal automáticas, de 100-1000 microlitros
112	30	ud	Gradillas plásticas	De 72 posiciones, material plástico, grado laboratorios para tubos de 15 ml
113	30	100 ml	lugol	solución salina
114	100	cajas 1000	jeringas	5 ml , estériles
115	100	cajas de 1000	jeringas	10 ml, estériles
116	100	cajas 90	jeringas de insulina	1 ml estériles con aguja integrada al cartucho 31 g ,5/16 ''
117	400	cajas 100	agujas hipodérmicas	calibre 18
118	100	paquetes de 100 uds	tubos para sangre	tapa roja, de polipropileno para muestras de sangre ,capacidad 3,5 ml

119	100	paquetes 100 uds	tubos para sangre	tapa roja, de polipropileno para muestras de sangre ,capacidad 5 ml
120	100	paquete 100 uds	tubos para sangre	tapa roja, de polipropileno para muestras de sangre ,capacidad 15 ml
121	10	paquetes 1000 uds	Micropipetas Pasteur graduadas	micropipetas Pasteur en polipropileno tolerancia de volúmenes 10%
122	20	uds	Gradillas plásticas	De 72 posiciones 72 posiciones y 6 filas x 6 columnas , plástico apilables, polipropileno,
123	100	rollos	papel toalla	Presentación en rollo
124	10	caja 50 pares	guantes	nitrilo , azul , talla s
125	20	caja 50 pares	guantes	nitrilo azul talla m
126	20	caja 50 pares	guantes	nitrilo azul talla l
127	20	caja 50 pares	guantes	nitrilo azul, talla xl

#### D. LABORATORIO VETERINARIO CENTRAL (LAVECEN) DIAGNOSTICO

128	10	Ud	Gradillas	acero inoxidable para tubos 16x125mm Disposición: 10 filas x 10 columnas Autoclavables y Dimensiones: 220*220*95 mm
129	10	paq 50 uds	Bolsas de esteriliacion	Bolsa para esterilizacion, Biohazard para uso de laboratorio 80.7x11pulg, color rojo
130	3	Kit	kit de tinción gran	Kit de tinción gram con yodo estabilizado con l-polivinilpirrolidona , 4 viales de 250 ml c/u Reactivo# 1 Violeta Cristal , Reactivo #2 Iodo PVP, Reactivo# 3 decolorante gram, Reactivo #4 Safranina, Tiempo de vencimiento mínimo 2 años
131	1	Ud	Agar Rainow selectivo, Chromogenico	para el aislamiento de serotipo E, coli 0157:H7 y ETEC.
132	10	paquete 10 uds	bolsas	capacidad de 2,5L, Tipo Sobre Volumen (métrico) 2,5 L
133	1	caja 5 viales	Cefalexina	30 µg, ,suplementos liofilizados para medios
134	2	caja 5 viales	Ceftiofur	30 µg
135	1	caja 5 viales	Ceftriaxona	30 µg
136	3	caja 5 viales	Lincomicina	15 µg
137	2	caja 5 viales	Tilosina	30 µg
138	1	caja 5 viales	Enrofloxacin	5 µg
139	2	caja 5 viales	Eritromicina	30 µg
140	2	caja 5 viales	Neomicina	30 µg
141	2	caja 5 viales	Amoxicilina	10 µg
142	3	caja 5 viales	Tionfenicol	30 µg
143	3	caja 5 viales	Clortetraciclina	30 µg
144	3	caja 5 viales	Enrofloxacin	5 µg
145	3	caja 5 viales	Norfloxacin	10 µg
146	3	caja 5 viales	Oxitetraciclina	30 µg
147	5	caja 5 viales	Tetraciclina	30 µg
148	5	caja 5 viales	Fosfomicina	50 µg
149	3	caja 5 viales	Trimetoprim Sulfamethoxazole	25 µg

150	5	caja 5 viales	Sulfamethoxazole Trimethoprim	1.25/23.75ug
151	3	caja 5 viales	Levofloxacin	10µg
152	5	caja 5 viales	Ciprofloxacin	10 µg
153	5	caja 5 viales	Gentamicina 10 µg	10 µg
154	5	caja 5 viales	Clindamicina 10µg	10 µg
155	3	caja 5 viales	Doxiciclina 5 µg	5 µg
156	2	caja 5 viales	Azitromicina	15 µg
157	5	caja 5 viales	Ceftazidima 30µg	30 µg
158	3	caja 5 viales	Chloramphenicol 30ug	30 µg
159	3	caja 5 viales	Fluconazol 25µg	25 µg
160	2	caja 5 viales	Oxacillin 5µg	5 µg
161	3	caja 5 viales	Streptomycina 10µg	10 µg
162	3	caja 5 viales	Carbenicilina	15 µg
163	2	caja 5 viales	cefaclor	30 µg
164	2	caja 5 viales	Ampicillin	10 µg
165	1	caja 5 viales	Nalidixic Acid 30ug	30 µg
166	1	caja 5 viales	Cefixime Trihidrato	15 µg
167	1	caja 10 frascos	Brucella selectivo Suplemento	viales, liofilizado,suplemento para medios brucella
168	1	caja 10 frascos	Ampicilina suplemento Brucella modf. SR0209	Caja 10 viales
169	1	caja 10 frascos	CAMPYLOBACTER	CAMPYLOBACTER suplemento selectivo
170	1	caja 10 frascos	CAMPYLOBACTER	suplemento selectivo (Liquido) SR0232E, liquidos, suplementos de medios de campilobacter , tiempo mínimo 2 años viabilidad
171	1	Fco de 500 gr	Medio cita Brucella	En Polvo, medio de cultivo
<b>ANTIGENOS</b>				
172	1	Frasco de 3 ML	Suero anti-BRUCELLA R	tiempo vigencia minimo 2 años
173	1	Frasco de 3 ML	Antisuero SPICER-EDWARD	tiempo vigencia minimo 2 años
174	1	Frasco de 3 ML	Antisuero POLI A-I & VI	tiempo vigencia minimo 2 años
175	1	Frasco de 3 ML	Antisuero POLY A-Z	tiempo vigencia minimo 2 años
176	2	Frasco de 3 ML	Antisuero Salmonella grupo OMB .	tiempo vigencia minimo 2 años
177	2	Frasco de 3 ML	Antisuero Salmonella grupo VI	tiempo vigencia minimo 2 años
178	2	Frasco de 3 ML	Antisuero Salmonella OMA	tiempo vigencia minimo 2 años
179	1	Frasco de 3 ML	Antisuero O:1,9,12	tiempo vigencia minimo 2 años
180	1	Frasco de 3 ML	Antisuero O:1,4,5,12	tiempo vigencia minimo 2 años
181	1	Frasco de 3 ML	Antisuero O: 6,7,8	tiempo vigencia minimo 2 años
182	1	Frasco de 3 ML	Antisuero O: 8	tiempo vigencia minimo 2 años
183	1	Frasco de 3 ML	Antisuero O: 20	tiempo vigencia minimo 2 años
184	1	Frasco de 3 ML	Antiserum H: g ,m	tiempo vigencia minimo 2 años
185	1	Frasco de 3 ML	Antiserum H: i*	tiempo vigencia minimo 2 años
186	1	Frasco de 3 ML	Antiserum H:1,2 *	tiempo vigencia minimo 2 años
187	1	Frasco de 3 ML	Antisueros H: Z6 *	tiempo vigencia minimo 2 años

188	1	Frasco de 3 ML	Antisueros H: 1,5	tiempo vigencia minimo 2 años
189	1	Frasco de 3 ML	Antisueros H: C *	tiempo vigencia minimo 2 años
190	1	Frasco de 3 ML	Antisueros H: g *	tiempo vigencia minimo 2 años
191	1	Frasco de 3 ML	O Grupo Atisera O:4	tiempo vigencia minimo 2 años
192	1	Frasco de 3 ML	O Grupo Atisera O:7	tiempo vigencia minimo 2 años
193	1	Frasco de 3 ML	O Grupo Atisera O:8	tiempo vigencia minimo 2 años
194	1	Frasco de 3 ML	O Grupo Atisera O:9	tiempo vigencia minimo 2 años
195	1	Frasco de 3 ML	O Grupo Atisera O:10	tiempo vigencia minimo 2 años
196	1	ud	Aeromonas salmonicida ATCC33658	1UD cepas
197	1	ud	Vibrio cólera ATCC 39050	1UD cepas
198	1	ud	Vibrio vulnificus ATCC 27562	1UD cepas
199	1	ud	Vibrio Parahaemoliticus ATCC 17802	1UD cepas
200	1	ud	Agente vibriostatico 0/9	1UD frasco
201	1	ud	Bortella pertusis ATCC 9797	frascos tipo gotero 3 ml
202	1	ud	K. pneumoniae ATCC 700603	frascos tipo gotero 3 ml
203	1	ud	E. coli ATCC 25922	frascos tipo gotero 3 ml
204	1	ud	E. coli ATCC 35218	frascos tipo gotero 3 ml
205	1	ud	P. aeruginosa ATCC 27853	frascos tipo gotero 3 ml
206	1	ud	S. aureus ATCC 29223	frascos tipo gotero 3 ml
207	1	ud	E. feacalis ATCC 29212	frascos tipo gotero 3 ml
208	1	ud	E. feacalis ATCC 33186	frascos tipo gotero 3 ml
209	1	ud	AGAR REGAN-LOWE CHARCOAL ( bordetella)	FRASCO 500 gr., tiempo caducidad minino 2 años
210	1	ud	Reactivo ninhidrina	Frasco, 500 gr
211	1	ud	Hipurato de sodio	Frasco , 500 gr.
212	1	ud	micocell	Frasco , 500 gr.
213	1	ud	Antígeno Lancefield Grupo A,B,C	Frasco de 3 mL 1 C/U Grupo A,B,C
214	1	kit	Antisuero para E. Coli 0157	Kit viales
215	30	caja 500 uds	Placas de petri desechables	lisa,esteril, medidas aproximadas de 90 mm de diámetro x 15 mm de altura
216	4	Fco 500 gr	Medio XLD	Agar Base Xilosa lisina Desoxicolato, Medio diferencial selectivo para el aislamiento, diferenciación y enumeración de bacterias entéricas.
217	5	Fco 500 gr	Medio Macconkey	Agar ,deshidratado ( en polvo), presentación 500 gr
218	10	frascos de 5 ml	Urea 40% solution	Presentación 10 x 5mL
219	4	frasco 500 gr	Selenite broth	caldo, deshidratado(en polvo), presentación de 500 g
220	3	frasco 500 gr	Brucella medium base	Agar , deshidratado( en polvo) presentación 500 g
221	3	paquete 10 uds	Brucella selective suplement	Viales
222	3	frasco de 500 gr	Campilobacter medium base	Agar ,deshidratado ( en polvo), presentación
223	3	10/pk	Campilobacter selective suplement	viales,

224	3	paquetes 100 uds	Crioviales de conservación	Crioviales de conservación de cepas 2ml, microviales , Criovial estéril 2 ml – Bolsa x 500 unidades Pequeño recipiente para guardar muestras biológicas tanto a altas como bajas temperaturas (196°C a 121°C). Con tapa de rosca, fabricados en polipropileno, estéril. Con una superficie interior uniforme para reducir la contaminación cruzada. Autoclavable a 121 °C y resistentes a –190 °C. .Aptos para centrifugación hasta 17.000 xg. Con banda blanca.
225	1	Ud	Recipientes de incubación del sistema de generación de gas	Tipo Recipiente de incubación EZ Contenido y almacenamiento Temperatura De 2 °C a 25 °C Para utilizar con (aplicación) Aislamiento primario y cultivo de bacterias anaeróbicas, microaerófilas o capnofílicas mediante sobres de generación de gas Tipo de tapón Cierre fácil Desechables No Admite Placas de Petri (de 30 a 33) Tamaño Grande
226	20	caja 50 uds	Cuchillas para micrótopo	Cuchillas para microtopo de alto perfil ( High profile), contenedor de 50 cuchillas
227	2	uds	Contenedor de cuchillas	Container de un galón de capacidad bioseguridad
228	12	uds	Zafacones de 12 Litros	zafacón con pedal capacidad 12 litros, material plástico
229	2	KITS	Kits multiespecies pruebas Cisticercosis Ag ELISA	ELISA de antígeno de cisticercosis (Ag) Diagnostico BV, inmunoensayo enzimático para la determinación cualitativa de metacestodos viables (cisticercos) de Taenia spp, en muestra de suero humano y porcino. Tirillas fijadas con anticuerpos. 1 kit de 5 placas x 96 pocillos.

**LOTE IV: MOBILIARIO DE LABORATORIO**, compuesto por dos tipos de sillas de laboratorio (un total de 52 unidades) para las unidades de residuos Control de Calidad y Diagnostico del LAVECEN, así como para los laboratorios regionales de la DIGEGA,

<b>A. LABORATORIO VETERINARIO CENTRAL (LAVECEN) (4) y LABORATORIOS REGIONALES DIGEGA (48)</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Cant</b>	<b>Unidad</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>Especificaciones</b>
1	4	Unidad	Silla ergonómica para laboratorios	Silla de laboratorio con soporte lumbar, espuma PU, negra, 2° inclinación hacia adelante, con espaldar alto y altura ajustable, que se deslice (sin ruedas), altura de 410 mm a 620 mm
2	48	Unidad	Silla alta ergonomica	Silla de laboratorio con soporte lumbar, espuma PU, negra, 2° inclinación hacia adelante, con espaldar alto y altura ajustable, que se deslice (sin ruedas), altura de 610 mm a 855 mm

#### **4.5. Inspecciones y Pruebas**

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas:

El Proveedor realizará todas las pruebas de los Bienes y Servicios Conexos, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

Las inspecciones y pruebas finales serán realizadas en las instalaciones del Ministerio de Agricultura, en el Laboratorio Veterinario Central (LAVECEN), en los laboratorios de post entrada de Sanidad Vegetal, en el AILA y en los laboratorios regionales de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA), al momento de la entrega de los bienes, sin cargo alguno para el Comprador.

El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 27.1 de estas CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

## 4.6. Inspecciones y Pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas:

### 4.6.1. Inspecciones y pruebas

El contratante durante el proceso de recepción y posterior a la instalación de los equipos realizará inspecciones y pruebas para la verificación general del estado físico y de funcionamiento externo de los equipos, si tiene evidencia de reparaciones, abolladuras y signos de golpes, roturas, maltrato o desperfectos eléctricos, físicos y mecánicos,

**Tabla 3. Inspecciones y Pruebas**

Tipo de inspección o prueba	Cantidad	Ubicación	Total de inspecciones y pruebas
<b>INSPECCIONES AL MOMENTO DE LA RECEPCION</b>			
Inspección física: estado actual, especificaciones de dimensiones, verificar que en la placa se corresponda el modelo con el número del serial.	Una inspección por cada equipo	En la ubicación de cada laboratorio/Unidad beneficiaria.	<b>1</b>
Inspección de funcionamiento correcto del equipo. Encendido y puesta en funcionamiento.	Una inspección de funcionamiento de cada equipo	En la ubicación de cada laboratorio/Unidad beneficiaria	<b>1</b>
Verificación de documentación (manuales, certificado de calibración, que las etiquetas o placas sean legibles, ficha técnica, guías de uso, certificación/ de conformidad tipo eléctrica UL/cUL, entre otros)	Una inspección de cada documento	En la ubicación de cada laboratorio/Unidad beneficiaria	<b>1</b>
Inspección física: estado actual, especificaciones de dimensiones	Una inspección por cada mobiliario	En la ubicación de cada laboratorio/Unidad beneficiaria.	<b>1</b>
Verificación de fechas de vencimiento	Una inspección en aquellos productos que aplique	En la ubicación de cada laboratorio/Unidad beneficiaria.	1
<b>INSPECCIONES Y PRUEBAS LUEGO DE LA INSTALACION</b>			
Inspección de que el equipo esté en perfecto estado de funcionamiento (habilitado para uso inmediato) .	Una inspección del estado de funcionamiento de cada equipo	En la ubicación de cada laboratorio/Unidad beneficiaria.  El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son:  1. Sede central del Ministerio de Agricultura, Autopista Duarte KM 6 ½, C/ Jardines de Kioto esq.	<b>131</b>

		<p>Tulipán, Los Jardines del Norte. Santo Domingo, D.N. República Dominicana,</p> <p>2.Laboratorio Veterinario Central (LAVECEN), Avenida Monumental #52, Los Girasoles, Santo Domingo, D.N., 3) Prolongación Ruta 66, Santo Domingo Este (Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez/Las Américas);</p> <p>3.Aeropuerto Internacional de las Américas, Ruta 66 Salida Del Aeropuerto Las Américas, Santo Domingo 11336 .</p> <p>4.Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Autopista Duarte Km 7, Pontón, La Vega</p> <p>5.Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria Norte ubicado en La Herradura, Santiago de los Caballeros.</p> <p>6.Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria Noroeste ubicado en Boca de Mao , Valverde Mao.</p> <p>7.laboratorio Regional de la dirección General de Ganadería (DIGEGA), Restauración esquina España, en el antiguo edificio de agricultura, Santiago Rodríguez.</p> <p>8.Laboratorio Regional de la dirección General de Ganadería (DIGEGA), Salida hacia la Otra Banda, Carretera Bávaro, Higüey</p> <p>9.Laboratorio de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)- Subdirección Regional. Pecuaria Este, Sector Ondina, Hato Mayor.</p> <p>10.Laboratorio DIGEGA, carretera Nagua- San Francisco, Nagua</p> <p>11.Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria suroeste, Arroyo Loro, San Juan de la Maguana</p> <p>12.Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria nordeste, San Francisco de Macorís.</p> <p>13. Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria norte, Altamira, Puerto Plata</p>	
--	--	--	--

## **TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
  - (b) “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
  - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
  - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
  - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
  - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

## 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

## 3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>9</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

---

<sup>9</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
  - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
  - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
  - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o

empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

### 3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

## 4. Actividades prohibidas

4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social<sup>10</sup>, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.

4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá:

---

<sup>10</sup> Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

- a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida
- b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;
- c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.

4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.

4.4 Los oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

## 5 Interpretación

5.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

### 4.1 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

### 5.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

### 5.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

### 5.4 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 5.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

### 5.5 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

## 6 Idioma

6.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

6.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## 7 Asociación en Participación o Consorcio

7.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## 8 Elegibilidad

8.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
  - (i) es ciudadano de un país miembro; o

- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
  - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
  - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

8.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

8.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaican y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

## 9 Notificaciones

9.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

9.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## 10 Ley Aplicable

10.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

## 11 Solución de Controversias

11.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

11.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.

11.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

## 12 Inspecciones y Auditorias

12.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 12.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

## 13 Alcance de los Suministros

12.2 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

## 14 Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 34.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

## **15 Responsabilidades del Proveedor**

15.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

## **16 Precio del Contrato**

16.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

## **17 Condiciones de Pago**

17.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

17.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

17.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

17.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

17.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

## **18 Impuestos y Derechos**

18.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

18.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

18.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

## **19 Garantía de Cumplimiento**

19.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

19.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

19.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

19.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **20 Derechos de Autor**

20.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

## **21 Confidencialidad de la Información**

21.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 21 de las CGC.

21.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

21.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 21.1 y 21.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte;  
o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

21.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 21 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

21.5 Las disposiciones de la Cláusula 21 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

## **22 Subcontratación**

22.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

22.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 8 de las CGC.

## **23 Especificaciones y Normas**

23.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## **24 Embalaje y Documentos**

24.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

24.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

## 25 Seguros

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

## 26 Transporte

26.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

## 27 Inspecciones y Pruebas

27.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

27.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 27.3 de las **CGC**, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

27.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 27.2 de las **CGC**, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

27.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

27.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

27.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

27.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador.

Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 27.4 de las CGC.

27.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 27.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## **28 Liquidación por Daños y Perjuicios**

28.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 33 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 36 de las CGC.

## **29 Garantía de los Bienes**

29.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las CEC se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.

29.2 De conformidad con la Subcláusula 23.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

29.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

29.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

29.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

29.5 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

### **30 Indemnización por Derechos de Patente**

30.1 De conformidad con la Subcláusula 30.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

30.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 30.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

30.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

30.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

30.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **31 Limitación de Responsabilidad**

31.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes,

pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### **32 Cambio en las Leyes y Regulaciones**

32.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 16 de las CGC.

### **33 Fuerza Mayor**

33.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

33.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

33.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **34 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

34.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

34.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

34.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

34.5 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### **35 Prórroga de los Plazos**

35.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

35.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 28 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 35.1 de las CGC.

### **36 Terminación**

#### **36.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 36.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 36.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

### 36.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

## 37 Cesión

37.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## 38 Restricción a la Exportación

38.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas

o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 36.3.

**CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIOS  
SANITARIOS Y FITOZOOSANITARIOS DEL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA REPUBLICA DOMINICANA**

**Nombre del Proyecto** Programa Sanidad e Innovación Agropecuaria

**Préstamo No.** 4909/OC-DR

**Contrato No.** \_\_\_\_\_

**Entre**

**Ministerio de Agricultura**  
*[Nombre del Contratante]*

**Y**

\_\_\_\_\_  
*[Nombre del Proveedor]*

## Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: <i>República Dominicana</i>
CGC 1.1(k)	El comprador es: Ministerio de Agricultura
CGC 1.1 (q)	<p>El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sede central del Ministerio de Agricultura, Autopista Duarte KM 6 ½, C/ Jardines de Kioto esq. Tulipán, Los Jardines del Norte. <b>Santo Domingo</b>, D.N. República Dominicana,</li> <li>2. Laboratorio Veterinario Central (LAVECEN), Avenida Monumental #52, Los Girasoles, Santo Domingo, D.N., 3) Prolongación Ruta 66, <b>Santo Domingo Este</b> (Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez/Las Américas);</li> <li>3. Aeropuerto Internacional de las Américas, Ruta 66 Salida Del Aeropuerto Las Américas, <b>Santo Domingo 11336</b> .</li> <li>4. Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Autopista Duarte Km 7, Pontón, <b>La Vega</b></li> <li>5. Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria Norte ubicado en La Herradura, <b>Santiago de los Caballeros</b>.</li> <li>6. Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria Noroeste ubicado en Boca de Mao , <b>Valverde Mao</b>.</li> <li>7. laboratorio Regional de la dirección General de Ganadería (DIGEGA), Restauración esquina España, en el antiguo edificio de agricultura, <b>Santiago Rodríguez</b>.</li> <li>8. Laboratorio Regional de la dirección General de Ganadería (DIGEGA), Salida hacia la Otra Banda, Carretera Bávaro, <b>Higüey</b></li> <li>9. Laboratorio de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)- Subdirección Regional. Pecuaria Este, Sector Ondina, <b>Hato Mayor</b>.</li> <li>10. Laboratorio DIGEGA, carretera Nagua- <b>San Francisco, Nagua</b></li> <li>11. Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria suroeste, Arroyo Loro, <b>San Juan de la Maguana</b></li> <li>12. Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria nordeste, <b>San Francisco de Macorís</b>.</li> <li>13. Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria norte, <b>Altamira, Puerto Plata</b></li> </ol>

CGC 5.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecidos en: Incoterms 2020.
CGC 5.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será:2020
CGC 6.1	El idioma será: español
CGC 9.1	<p>Para <u>notificaciones</u>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Domingo Moreta, Coordinador General de la Unidad de Ejecución de Proyectos (UEP)</p> <p>Número de piso/oficina: Oficina del Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria, 2do piso, ala del Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria.</p> <p>Ciudad: Santo Domingo</p> <p>Código postal: 10602</p> <p>País: República Dominicana</p> <p>Teléfono: 809-574-3888 ext. 3000</p> <p>Dirección de correo electrónico:  <a href="mailto:adquisicion.innovacion@agricultura.gob.do">adquisicion.innovacion@agricultura.gob.do</a>,  <a href="mailto:domingo.moreta@agricultura.gob.do">domingo.moreta@agricultura.gob.do</a></p>
CGC 10.1	La ley que rige será la ley de: de la República Dominicana.
CGC 11.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 11.2 de las CGC, serán:</p> <p><i>a. Contrato con un Proveedor Extranjero:</i>  <i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de UNCITRAL, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i></p> <p>CGC 11.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.</p> <p>.</p> <p><i>b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</i>  En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>

CGC 14.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: <i>Certificación de Origen de los Bienes, Certificación de Origen de los Servicios de Transporte y Seguros; Detalle de Embarque del Proveedor</i></p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 165.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados no serán ajustables.</p>
CGC 17.1	<p><i>Modelo de la Disposición:</i></p> <p>CGC 17.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><u>Pago de bienes importados:</u></p> <p>Todos los pagos serán realizados vía transferencia electrónica</p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en (<i>USD</i>)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Anticipo: El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</li> <li>ii. Contra entrega: El setenta por ciento (70%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.</li> <li>iii. Contra aceptación: El veinte por ciento (20%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</li> </ol> <p>El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en <i>RD\$</i> dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.</p> <p><u>Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</u></p> <p>Todos los pagos serán realizados vía transferencia electrónica.</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en <i>RD\$</i> de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>iv. Anticipo: El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un</li> </ol>

	<p>monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>v. Contra entrega: El setenta por ciento (70%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.</p> <p>vi. Contra aceptación: El veinte por ciento (20%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</p>
CGC 17.5	
CGC 19.1	<p><i>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento de contrato.</i></p> <p>El monto de la Garantía deberá ser: del 10% del monto total del contrato.</p> <p>Para garantía emitida por un banco en el exterior del país, debe tener un banco corresponsal en República Dominicana.</p>
CGC 19.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p> <p>Para garantía emitida por un banco en el exterior del país, debe tener un banco corresponsal en República Dominicana.</p>
CGC 19.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato , incluyendo cualquier obligación relativa la garantía de los bienes.</p>
CGC 24.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>El proveedor empacará los artículos o partes del bien que requieran embalaje con materiales de calidad y con el mayor cuidado de acuerdo con las regulaciones de empaque de exportación para este tipo de artículo. Los materiales para empaque a utilizarse deberán ser adecuados para protegerlos mientras están en tránsito. Las cajas deberán llevar la dirección de destino y la indicación frágil en los casos que aplique.</p>
CGC 25.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms: 2020</i></p>
CGC 26.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i>.</p>

CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:		
<b>TIPO DE INSPECCIÓN O PRUEBA</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACIÓN</b>
<b>INSPECCIONES AL MOMENTO DE LA RECEPCION</b>			
Inspección física: estado actual, especificaciones de dimensiones, verificar que en la placa se corresponda el modelo con el número del serial.	Una inspección por cada equipo	En la ubicación de cada laboratorio/Unidad beneficiaria.	
Inspección de funcionamiento correcto del equipo. Encendido y puesta en funcionamiento.	Una inspección de funcionamiento de cada equipo	En la ubicación de cada laboratorio/Unidad beneficiaria	
Verificación de documentación (manuales, certificado de calibración, que las etiquetas o placas sean legibles, ficha técnica, guías de uso, certificación/ de conformidad tipo eléctrica UL/cUL, entre otros)	Una inspección de cada documento	En la ubicación de cada laboratorio/Unidad beneficiaria	
Inspección física: estado actual, especificaciones de dimensiones,	Una inspección por cada mobiliario	En la ubicación de cada laboratorio/Unidad beneficiaria.	
Verificación de fechas de vencimiento	Una inspección en aquellos productos que aplique	En la ubicación de cada laboratorio/Unidad beneficiaria.	
<b>INSPECCIONES Y PRUEBAS LUEGO DE LA INSTALACION</b>			
Inspección de que el equipo esté en perfecto estado de funcionamiento (habilitado para uso inmediato) .	Una inspección del estado de funcionamiento de cada equipo	En la ubicación de cada laboratorio/Unidad beneficiaria	

CGC 27.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: El Proveedor realizará todas las pruebas de los Bienes y Servicios Conexos, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sede central del Ministerio de Agricultura, Autopista Duarte KM 6 ½, C/ Jardines de Kioto esq. Tulipán, Los Jardines del Norte. <b>Santo Domingo</b>, D.N. República Dominicana,</li> <li>2. Laboratorio Veterinario Central (LAVECEN), Avenida Monumental #52, Los Girasoles, Santo Domingo, D.N., 3) Prolongación Ruta 66, <b>Santo Domingo Este</b> (Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez/Las Américas);</li> <li>3. Aeropuerto Internacional de las Américas, Ruta 66 Salida Del Aeropuerto Las Américas, <b>Santo Domingo 11336</b> .</li> <li>4. Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Autopista Duarte Km 7, Pontón, <b>La Vega</b></li> <li>5. Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria Norte ubicado en La Herradura, <b>Santiago de los Caballeros</b>.</li> <li>6. Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria Noroeste ubicado en Boca de Mao , <b>Valverde Mao</b>.</li> <li>7. laboratorio Regional de la dirección General de Ganadería (DIGEGA), Restauración esquina España, en el antiguo edificio de agricultura, <b>Santiago Rodríguez</b>.</li> <li>8. Laboratorio Regional de la dirección General de Ganadería (DIGEGA), Salida hacia la Otra Banda, Carretera Bávaro, <b>Higüey</b></li> <li>9. Laboratorio de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)- Subdirección Regional. Pecuaria Este, Sector Ondina, <b>Hato Mayor</b>.</li> <li>10. Laboratorio DIGEGA, carretera Nagua- <b>San Francisco, Nagua</b></li> <li>11. Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria suroeste, Arroyo Loro, <b>San Juan de la Maguana</b></li> <li>12. Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria nordeste, <b>San Francisco de Macorís</b>.</li> <li>13. Laboratorio Dirección General de Ganadería (DIGEGA). Subdirección Reg. Pecuaria norte, <b>Altamira, Puerto Plata</b></li> </ol>
CGC 28.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será : <i>1</i> % por semana El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10 %.</p>
CGC 29.1	<p><i>del acuerdo con el Banco respecto a la mitigación de riesgos]</i></p>

CGC 29.3	<p>El período de validez de la Garantía será según lo que se indica en las especificaciones técnicas de cada ítem, a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, haya sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el contrato.</p> <p>. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n):</p> <p>República Dominicana</p>
CGC 29.5	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes en un tiempo máximo de siete (07) días calendario.</p>

### Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios

Si de conformidad con la Cláusula 16.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

- 15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[ a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0} \right] - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

Dónde:

- $P_1$  = ajuste pagadero al Proveedor  
 $P_0$  = Precio del Contrato (precio básico)  
 a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).  
 b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.  
 c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.  
 $L_0, L_1$  = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.  
 $M_0, M_1$  = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = *[indicar valor del coeficiente]*

b = *[indicar valor del coeficiente]*

c = *[indicar valor del coeficiente]*

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato  $P_0$  está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección

será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.

- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

## Sección IX. Formularios de Contrato

### Índice de Formularios

<b>Notificación de Intención de Adjudicación.....</b>	<b>162</b>
<b>Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva .....</b>	<b>166</b>
<b>Carta de Aceptación .....</b>	<b>169</b>
<b>Convenio Contractual.....</b>	<b>170</b>
<b>Fianza de Cumplimiento .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Garantía por Anticipo .....</b>	<b>174</b>

## NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

*[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]*

*[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]*

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

### Notificación de Intención de Adjudicación

**Comprador:** *[insertar el nombre del Comprador]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del Contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite la SDO]*

**Número de préstamo:** *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**SDO No:** *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El Adjudicatario**

<b>Nombre:</b>	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
<b>Dirección:</b>	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
<b>Precio del contrato:</b>	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]</i>

**2. Otros Oferentes** *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

<b>Nombre del Oferente</b>	<b>Precio de la Oferta</b>	<b>Precio Evaluado (si aplica)</b>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

*[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]*

**4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones**

De conformidad con las IAO 38.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 38.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- Mejor Oferta Final
- Negociaciones
- Ninguno de los dos métodos

*[Suprima si no corresponde]*

El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: *[indicar el nombre de la Autoridad Independiente de Probidad]*

## 5. Cómo solicitar una sesión informativa

**FECHA LÍMITE:** La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[indicar el nombre del Comprador]*

**Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

## 6. Cómo presentar una queja

**Período:** Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[insertar el nombre del Comprador]*

**Dirección de correo electrónico:** *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

**7. Plazo Suspensivo**

**FECHA LÍMITE:** El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Título / cargo:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Email:** \_\_\_\_\_

## FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

*INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO*

*Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*

*Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

**No. SDO:** *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

**Solicitud de Oferta:** *[ingrese la identificación]*

**A:** *[ingrese el nombre completo del Comprador]*

*En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

### **Detalles de la Propiedad Efectiva**

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

**O bien**

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**O bien**

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

**Nombre del Oferente:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

\*\*\*Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

## **CARTA DE ACEPTACIÓN**

*[utilice papel con membrete del Comprador]*

*[Fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la Agencia: \_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio Contractual**

## CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día [indique *número*] de [indique *mes*] de [indique *año*]

ENTRE

- (1) [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Carta de Aceptación;
  - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
  - (c) las enmiendas n.º \_\_\_\_\_ (si las hubiera);
  - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
  - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
  - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);

- (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
  4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*  
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*  
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*  
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*  
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

## GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

### Opción 1: (Garantía a la Vista)

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].*

*[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

**Fecha:** *[Indique la fecha de la emisión].*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º:** *[Indique número de referencia de la Garantía].*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (\_\_\_\_)<sup>1</sup>. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

---

<sup>1</sup> El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

---

[firma(s)]

*Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

---

<sup>2</sup> *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.*

## GARANTÍA POR ANTICIPO

### Garantía a la Vista

\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ [Nombre y Dirección del Comprador]

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**FIANZA POR ANTICIPO No.:** \_\_\_\_\_

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_ [monto en cifras] (\_\_\_\_\_) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (\_\_\_\_\_)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

<sup>1</sup> El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, 20\_\_\_\_ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

\_\_\_\_\_  
[firma(s)]

*Nota: \* [Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

## FIANZA DE CUMPLIMIENTO

### Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

En presencia de \_\_\_\_\_

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

En presencia de \_\_\_\_\_



## ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS

### República Dominicana

### Programa Sanidad e Innovación Agropecuaria/4909/OC-DR

### Adquisición de Equipos, Materiales, Insumos y Mobiliarios de Laboratorio

### MA-BID-LPI-04-2024

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business con el No. IDB-P1006607*, en fecha 1<sup>ro</sup> de julio de 2022.
2. En ocasión al Contrato de Préstamo No. 4909/OC-DR, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de República Dominicana, para financiar la ejecución del **Programa de Sanidad e Innovación Agropecuaria (DR-L1137)**, (el "Programa"), el Ministerio de Agricultura (MA), en su calidad de organismo ejecutor, se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para la contratación de los servicios de una empresa o consorcio para la **Adquisición de Equipos, Materiales, Insumos y Mobiliarios de Laboratorio**.
3. El MA invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para Adquisición de Equipos, Materiales, Insumos y Mobiliarios de Laboratorio .
4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15*, aprobada por el Directorio Ejecutivo del Banco el dos (2) de julio de 2019 y efectiva el primero (1<sup>ro</sup>) de enero de 2020, en base al método de Licitación Pública Internacional (LPI); y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas<sup>1</sup>, como se especifica en los documentos de licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: la Unidad Ejecutora del Proyecto, escribiendo al correo electrónico: [adquisición.innovacion@agricultura.gob.do](mailto:adquisición.innovacion@agricultura.gob.do).
6. Los requisitos de calificación incluyen los aspectos legales, financieros y técnicos que se describen en la SDO, IAO 39.1 y Especificaciones Técnicas, documento disponible para los interesados a solicitud. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales. No se utilizará Negociación.
7. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación. Se utilizará el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas”
8. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito, utilizando la referencia **MA-BID-LPI-004-2024** a la dirección indicada al final de este llamado o descargarlo de las páginas Web de las instituciones, [www.agricultura.gob.do](http://www.agricultura.gob.do) y en el portal United Nations Development Business (UNDB) <https://devbusiness.un.org>.
9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las **2:00 p.m. del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_o de 2024**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado, a las **2:30:00 p.m. del día 31 de julio de 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **“Declaración de Mantenimiento de la Oferta”** por el monto total de su oferta o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
10. Las direcciones indicadas anteriormente:

**Ministerio de Agricultura/Unidad Ejecución de Proyectos**  
**Programa de Sanidad e Innovación Agropecuaria 4909/OC-DR Calle Jardines de Kioto, esq. Tulipán, Km.**  
**6 ½ Autopista Duarte, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana**  
**Código Postal 10602**  
**República Dominicana**  
**Teléfono: 809-547-3888 Ext. 3000**  
**Dirección de Correo electrónico: [adquisicion.innovacion@agricultura.gob.do](mailto:adquisicion.innovacion@agricultura.gob.do)**  
**Atención: Unidad Adquisiciones del Programa (UAP)**